S E C C I O N L E G I S L A T I V A

LEY N° 7.251
LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA
SANCIONA CON
FUERZA DE
LEY:

ART. 1°.- Incorpórase como artículo 29° bis de la Ley N° 6.792 el siguiente texto:
"Art. 29° bis.- Considerase como domicilio fiscal electrónico al sitio informático seguro, personalizado, valido y optativo registrado por los contribuyentes y responsables para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y para la entrega o recepción .de comunicaciones de cualquier naturaleza Su constitución, implementación y cambio se efectuará conforme a las formas, requisitos y condiciones que establezca la Autoridad de Aplicación.
Dicho domicilio producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio fiscal constituido, siendo válidas y plenamente eficaces todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen por esta vía.
La constitución del domicilio fiscal electrónico no exime a los contribuyentes y responsables de su obligación de denunciar su domicilio fiscal y los cambios del mismo, en los términos de los Arts. 29°, 33° y 34° de la Ley N° 6.792, ni limita o restringe, las facultades de la Dirección General de Rentas de practicar notificaciones por medio de soporte o papel en este último.
La Autoridad de Aplicación podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico en los casos que amerite establecerlo."

ART. 2°.- Incorpórase como inciso g) del artículo 156° de la Ley 6.792, el siguiente texto:
"Art. 156°.-...
g) Por la comunicación informática del acto administrativo, emplazamiento, requerimiento, informe y/o comunicación de que se trate en las formas,- requisitos y condiciones que establezca la Autoridad de Aplicación. Dicha notificación se considerará perfeccionada mediante la puesta a disposición del archivo o registro que la contiene, en el domicilio fiscal electrónico constituido por los contribuyentes y responsables, siempre que hayan ejercido la opción de registrar el mismo, en los términos del Art. 29° bis, o bien, cuando la Autoridad de Aplicación haya dispuesto su constitución obligatoria."

ART. 3°.- Incorpórase como último párrafo del artículo 156° de la Ley 6.792, el siguiente texto:
"Art. 156°.- ...
En todos los casos, la emisión de notificaciones, citaciones o intimaciones podrá efectuarse por sistema de computación con firma facsimilar del funcionario autorizado, en las condiciones que determine la Dirección General de Rentas."

ART. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2018.

Sr. JOSE EMILIO NEDER -
ViceGobernador -
Presidente -H. Legislatura
Dr. BERNARDO J. HERRERA -
Secretario Legislativo -
H. Cámara de Diputados

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2018
POR TANTO:
Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora -
Gobernador
Sr. Elías Miguel Suárez -
Jefe de Gabinete
Dra. Matilde O´Mill -
Secretaria General de la Gobernación

LEY N° 7.252
LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA
SANCIONA
CON FUERZA DE
LEY:

ART. 1°.- Adhiérese la Provincia a las disposiciones del artículo 34° y concordantes de la Ley Nacional N° 23.737, en los términos, condiciones y alcances previstos por la Ley Nacional N° 26.052.

ART. 2°.- El Poder Ejecutivo requerirá las transferencias de los créditos presupuestarios de la Administración Pública Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial de la Nación, correspondientes a fuerzas de seguridad, servicio penitenciario y prestación de justicia, de acuerdo a lo previsto por el artículo 5° de la Ley Nacional N° 26.052. Hasta tanto se efectivicen las transferencias de los créditos enunciados precedentemente, el Poder Ejecutivo Provincial efectuará las adecuaciones presupuestarias necesarias a los fines de la implementación de las disposiciones de la presente Ley.

ART. 3°.- Los Juzgados de Control y Garantía y los Tribunales de Juicio Oral Criminal, tendrán competencia en los términos de la presente.

ART. 4°.- La destrucción de los estupefacientes y demás elementos a los que se refiere el artículo 30° de la Ley Nacional N° 23.737, será realizada a través del procedimiento que fije el Superior Tribunal de Justicia y la Fiscalía General de la Provincia, de acuerdo a los principios de celeridad, transparencia y contralor jurisdiccional.

ART. 5°.- Establécese la aplicación de Ley N° 6.941, y como prioritaria la aplicación del procedimiento de flagrancia previsto en los Arts. 311°, 312°, 313°, 314° y 315° del Código de Procedimiento Penal de la Provincia.

ART. 6°.- Sin perjuicio de las partidas presupuestarias asignadas, las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta serán destinados en los porcentajes que el Poder Ejecutivo determine a las Fuerzas de Seguridad y el Ministerio Público Fiscal para la prevención y asistencia de adicciones.

ART. 7°.- Dispónese, en los términos y condiciones que fije la reglamentación, la coordinación entre el Poder Judicial, el Ministerio Público Fiscal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Gobierno y Seguridad a fin de lograr el mejor cumplimiento del objeto de la presente. A esos fines se autoriza al Poder Ejecutivo para la adquisición inmediata y en forma directa de los recursos tecnológicos y logísticos que fuere menester, como asimismo la determinación del lugar de alojamiento para detenidos o procesados hasta tanto se cuente con la infraestructura adecuada.

ART. 8°.- Establécese que las causas en trámite alcanzada por la presente Ley, continuarán su tramitación por ante el fuero en el que se estuvieren sustanciando.

ART. 9°.- Esta Ley entrará en vigencia a los sesenta días de su promulgación, quedando el Poder Ejecutivo facultado a prorrogar dicho plazo en razón de circunstancias no previstas al momento de la sanción de la presente Ley.

ART. 10°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2018.

Sr. JOSE EMILIO NEDER -
ViceGobernador -
Presidente -H. Legislatura
Dr. BERNARDO J. HERRERA -

Secretario Legislativo -
H. Cámara de Diputados

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2018
POR TANTO:
Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora -
Gobernador
Sr. Elías Miguel Suárez -

Jefe de Gabinete
Dra. Matilde O´Mill -
Secretaria General de la Gobernación

S E C C I O N A D M I N I S T R A T I V A
D E C R E T O S

DECRETO N° 457/2018
Santiago del Estero, 19 de Marzo del 2018.
VISTO: el Expediente N°6402 - Código 43 - Año 2017 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y
CONSIDERANDO:
Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE ROTONDA EN INTERSECCION R.P. N° 18 Y R.N. N° 34 (VIEJA) EN LA LOCALIDAD DE FORRES - DPTO. ROBLES", con un Presupuesto Oficial de $ 12.479.700,00 (pesos doce millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.
Que el presente se refiere a demolición, limpieza, prolongación de canaleta, ejecución de BEG, construcción de calzada, vereda peatonal; colocación de defensas metálicas de marcación horizontal; señalización y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva a fs.04/05.
Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs. 167 Jefatura de Gabinete.
Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°686 de fecha 27/11/2017 estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2479 de fecha 06/12/2017.
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DECRETA:
ART. 1° - APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE ROTONDA EN INTERSECCION R.P. N°18 Y R.N. N° 34 (VIEJA) EN LA LOCALIDAD DE FORRES - DPTO. ROBLES" y
AUTORIZASE al Concejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de $ 12.479.700,00 (pesos doce millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-
ART. 2° - El gasto que demando su cumplimiento se imputara en la cuenta: Ley N° 2.657 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Obra: Construcción de Rotonda en Intersección RP 18 y RN 34 (vieja) en la. Localidad de Forres - Dpto. Robles - Rentas Generales - Proyecto 12/65 -Rentas Generales 34.000.000,00 Ejercicio 2017 y el saldo restante en el Ejercicio 2018.-
ART. 3° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-
ART. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO Nº 487/18
Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2018
VISTO: El Expediente N° 8697 - Código 33 - Año 2.017, por el cual se gestiona la Licitación Pública y Escrita N° 20/2.014, celebrada con el objeto de la contratación del Servicio de Vigilancia de veinticuatro horas para el Hospital Psiquiátrico "Dr. Diego Alcorta"; y
CONSIDERANDO:
Que la misma fue autorizada por Decreto N° 2.999 de fecha 03 de Noviembre del 2.017;
Que efectuadas las publicaciones de ley, a fs. 174 Obra
Acta de Apertura en la cual la Comisión de Preadjudicacíón resuelve rechazar la propuesta del primer y único oferente, por no cumplir con lo prescripto en el Pliego de Especificaciones Particulares en relación a la documentación exigida para la presentación de la propuesta, conforme a las formalidades legales contenidas en el punto 9 del apartado 4.2. Asimismo solicita autorización para realizar un segundo llamado a Licitación Pública y Escrita;
Que a fs., 338 Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud observa que se ha dado cumplimiento a las formalidades requeridas por la normativa vigente, razón por la cual corresponde el dictado del Acto Administrativo que declare fracasada la Licitación Pública y Escrita N° 20/2014 y autorizar un segundo llamado;
Que a fs. 347 la Sala de 1° Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas, comparte lo manifestado por la Comisión de Preadjudicación;
Que Fiscalía de Estado en dictamen N° 228, señala que se incumplió con los requisitos del Pliego, por lo tanto la oferta debe ser rechazada y la licitación debe ser declarada fracasada por falta de oferentes;
Que a fs.. 356 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia.
Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DECRETA:
ART. 1° - Declarar fracasada la Licitación Pública y Escrita N° 20/2017, debido a que la única firma oferente no cumple con lo, prescripto en el Pliego de Especificaciones Particulares, en relación a la documentación exigida para la presentación de la propuesta, conforme a las formalidades legales contenidas en el punto 9 del apartado 4.2.-
ART. 2° - Autorizar al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud a realizar un segundo llamado mediante Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos doce millones novecientos sesenta mil c/00/100 ($ 12.960.000,00) con el objeto de contratar el servicio de vigilancia de veinticuatro (24) horas para el Hospital Psiquiátrico Dr. Diego Alcorta.-
ART. 3° - Aprobar el Pliego de Especificaciones-Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente Acto Licitatorio que obran de fs. 31 a 39.-
ART. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12- Sprg. 02 - Pry, 00 - A/O 01 - Par. 399 - Otros Servicios Varios -10 Rentas Generales.
ART. 5° - Registrar, comunicar a/quienes corresponda y pasar .al Departamento Contrataciones, a sus efectos.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

SECCION JUDICIAL

EDICTO QUIEBRA

EXPTE. Nro: 596345 en AUTOS CARATULADOS: **PATRIMONIO E INVERSIONES S.A contra GANADERA DEL ESTERO S.A sobre QUIEBRA** se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución:

"Santiago del Estero, 23 de Febrero de 2018-

Y VISTOS: ... RESULTA: .... Y CONSIDERANDO: ...

RESUELVO:

Io) Declarar el estado de quiebra de Ganadera del Estero SA, Cuit 30-70799706-7 con domicilio legal en Pellegrini n°480, Barrio Centro de la ciudad capital de Santiago del Estero y domicilio procesal en casillero de notificaciones N° 19 del Poder Judicial...

Ivo) Ordenar al fallido y a los terceros la entrega al Síndico a designarse de los bienes de propiedad de aquélla que tuvieren en su poder.

Vo) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. ... VIIo) Disponer la comunicación necesaria para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la LCQ.

XIIo) Fijar el día 23 de Mayo del año 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos.-

XIIIo) Fijar el día 13 de Julio de 2018 como fecha en la que el Síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos.

XIVo) Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual, deberá presentar el informe general a que alude el artículo 39 de la ley 24522. (art. 200, 6to. párr., LCQ). Síndico titular designado: CP Miguel Angel Uequin domicilio en Libertad N°1966, de ésta Ciudad Capital - Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.-

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el art. 89 de la Ley 24.522.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.-

Secretaría, 26 de Marzo de dos mil dieciocho.

Nº 4276 - e. 28 marzo - v. 06 abril - p. 220 - Sin Cargo.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez civil 2° nominación de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría Autorizante,en autos **"EXPTE N° 126.828 "PONCE MARIA DEL JESUS C/ GEREZ CESAR LIDORO, GEREZ DE GOITEA RAINERIA, GEREZ HONORATO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITVA"** cita a CESAR LIDORO GEREZ, RAINERIA GEREZ DE GOITEA, ONORATO ARISTOBULO GEREZ, GABINA AURISTELA GEREZ DE MONTENEGRO y/o herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como fracción de terreno ubicado sobre calle San Carlos 274, barrio Centro de la ciudad de La Banda, Dpto. Banda provincia de Santiago del Estero con las siguientes medidas y linderos: el costado noroeste línea FA que es su frente mide 7,61 m y linda con calle San Carlos, costado noreste es una quebrada que mide línea AB 8,05 m, BC 1,25 m, C-D mide 41,95 m y linda con Paula Emma Ponce, el contrafrente esta formado por la línea DE su costado sudeste y linda con familia Giménez, la línea EF es su fondo al sudoeste y linda con Familia Aguila, encerrando el polígono ABCDEFA superficie de 435 m2, todo ello conforme plano de relevamiento territorial aprobado su inscripción por Dirección General de Catastro bajo N° 669 leg. 05 mediante Expte. 2296-28-15 que afecta el asiento según título se detalla como lote N° 2 consta de superficie de 435 m2 0375 cs2 y linda al noroeste con calle San Carlos, al noreste con lote 1 de Paula Emma Ponce y otros, al sudeste con propiedad de Maculus Hnos. al sudoeste con Josefa de la P. G. de Giménez, inscripto el dominio en el registro de la propiedad en el T° 54 secc. Dpto. Banda N° 270 al F° 177, para que comparezcan dentro de plazo de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.-

Secretaría, 16 de Marzo de 2018.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2º

Nº 4325 - e. 04 abril - v. 05 abril - p. 220 -$ 90,00.-

EDICTO NOTIFICACION

Señor Juez Civil y Comercial de 1a Nominación de La Banda, hace saber que en los autos caratulados **"ESCAÑUELA MARIELA SOLEDAD C/ CANAL FEIJO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Exp. N° 127988**, se ha dictado el siguiente decreto:

La banda 14 de Febrero de 2018.

Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION, en contra de ENRIQUE CANAL FEIJO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MISIONES N° 261 DE LA CIUDAD DE LA BANDA, TIENE UNA SUPERFICIE DE 598,41 M2, PARTE DEL LOTE 65 DE LA MANZANA "D" DISTRITO EL RINCON, LA BANDA DEPARTAMENTO BANDA, PADRON INMOBILIARIO 6-1-038864 (L65) DOMINIO N° 37 F° 23 AÑO 1919 DPTO. BANDA la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por las vías del proceso ORDINARIO (Art. 334,335, 341 y s.s. del C.P.C.C. Córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art. 62 del citado cuerpo legal.

Asimismo, para que constituyan domicilio procesal y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 350 y 360 del Código de rito.

Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín oficial y diario de mayor circulación.

A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.

Fdo. Dr. Pedro Juri - Juez Subrogante - DRA. LILA PERRACINI -SECRETARIA.-

Secretaría, 06 de Marzo de 2018.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

Nº 4334 - e. 04 abril - 05 abril - p. 215 - $ 90,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

CONSEJO PROFESIONAL CIENCIAS ECONOMICAS SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La H. Comisión Directiva Convoca a todos los Profesionales en Ciencias Económicas inscriptos en las respectivas matrículas a cargo de este Consejo Profesional, a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2018, a las 19,00 horas en la

Sede de la Institución sito en calle Buenos Aires N° 734 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta.
2. Memoria y Estados Contables cerrados al 31-12-2017.
3. Informe de la Comisión Fiscalizadora.
4. Presupuesto por Grandes Rubros para el período Enero - Diciembre 2018.
5. Monto y forma de pago del Derecho de Inscripción en la Matrícula, Derecho de Ejercicio Profesional, Certificación de Firmas y Legalizaciones para el año 2018.

Nota: En caso de no contar con el número suficiente, la Asamblea se realizará una (1) hora más tarde con el número de Asociados presentes.

Cra. PATRICIA IVONE ORELLANA - Presidente.

Cr. FELIPE JESUS LO BRUNO - Secretario.

N° 4295 - e. 03 abril - v. 05 abril - p. 120 - $ 55,00.-

BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio del Banco de Santiago del Estero S.A., en sesión celebrada el veinticuatro de Marzo del año dos mil dieciocho, instrumentada bajo Acta N° 400, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de Abril de 2018 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda convocatoria en la Sede Social de Avenida Belgrano (S) N° 529 de la ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2017.

3°) Aplicación de utilidades. Su consideración y distribución.

4°) Fijación de Honorarios al Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 5°) Ampliación del Capital Social por capitalización de resultados y adecuación del artículo 5° del Estatuto Social.

6°) Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al depósito de acciones en los términos del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

A los efectos del Art. 237 de la Ley 19.550 se ordenan cinco publicaciones en Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero y en el diario Ámbito Financiero.

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2018.

ALDO RENE MAZZOLENI - Gerente General

DARIO MORALES

Nº 4316 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 255 - $ 200,00.-

ASOCIACION MUTUAL "LA PRIMERA"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 13 del mes de Mayo del año 2.018, a las 20:00 Hs. En el domicilio de Mza 13 Lote 4 - Calle 535 Nº 1027 - Bº Los Flores de esta ciudad capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de Dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Estados Contables Anexos, e Informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios cerrados al 31/12/2.017.
3. Consideración del Incremento de la Cuota Social.

JODAS CARLOS GUILLERMO -Presidente

GOMEZ CARLOS MAURICIO - Secretario

Nº 4331 - e.04 abril - v. 05 abril - p. 70 - $ 25,00.-

ASOCIACION MUTUAL EL KAKUY
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Mayo de 2.018, a las 20:00 Hs. En el domicilio de Calle Salta N° 451 - Of. 43 de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de Dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Estados Contables Anexos, e Informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios cerrados al 31/12/2.017.

3.- Consideración del Incremento de la Cuota Social.

MIGUEL ANTONIO PENAS - Presidente

JAVIER IGNACIO FIAD - Secretario

N° 4332 - e. 04 abril - v. 05 abril - p. 70 - $ 25,00.-

CLUB DE LEONES
LA BANDA
DR. JORGE W. ABALOS
La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General

Convócase a los Socios del Club de Leones La Banda Dr. Jorge W. Abalos a la Asamblea General a celebrarse el Lunes 16 de Abril de 2018 a las 22:00 Hs con 15 min de tolerancia, la misma se llevará a cabo en la Sede Social cito en Sáenz Peña 71 altos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Convocatoria Asamblea General Ordinaria Estatutaria.
2) Lectura del Acta Anterior.
3) Consideración y aprobación de memoria y balance.
4) Elecciones de autoridades: Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuenta.
5) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Se recomienda a los Socios que para participar con derecho de voz y voto de la Asamblea, deberán estar al día con sus obligaciones societarias a la fecha. León Victor Sánchez Presidente. León Susana Ciappino Secretaria."

La Banda, 30 de Marzo de 2018.

LEON VICTOR SANCHEZ - Presidente

N° 4323 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 130 - $ 100,00.-

CLUB ATLETICO 25 DE MAYO
Termas de Río Hondo
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinara

La Comisión Directiva del club Atlético 25 de Mayo, personería Jurídica N° 618. Convoca a sus Asociados a su Sede Social a la Asamblea General Ordinaria que se desarrollará el día Domingo 15 de Abril a partir de hs 10,30 con treinta minutos de tolerancia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de Memoria y Balance año 2017 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2. Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

3. Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Las Termas de Río Hondo, 26 de Marzo de 2018.
HECTOR ARMANDO LUNA - Presidente
TOMAS ROSALES - Secretario
N° 4322 - e. 04 abril - v. 06 abril - p. 75 - $ 40,00.-

ASOCIACION MUTUAL POLICIAL DE ACTIVOS, JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Mayo de 2.018, a las 19:00 Hs. en el domicilio de Calle Independencia N° 253 - Galería Gigli -Local 6, de esta ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01- Elección de Dos (2) Asociados para refrendar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
02- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes, y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado al 31/12/2.017.
03- Consideración del Incremento de la Cuota Social.
MARIO GUILLERMO JODAS - Presidente
JORGE FERNANDO BARRIONUEVO - Secretario
N° 4333 - e. 04 abril - v. 05 abril - p. 70 - $ 25,00.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PRINCIPIANTES UNIDOS
Santa María - Dpto. Capital - SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 19 de Abril de 2018, a las 17:00 Hs, con 30 min. De tolerancia, en la Sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Cronograma Electoral.
2) Elecciones de autoridades.
3) Lectura y Consideración de los Estados Contables 2017.
4) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
CRONOGRAMA ELECTORAL
Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -
CUOTA SOCIAL
-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo 2018. la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12:00 hs del día 12 de Abril de 2018.
PADRON DE ASOCIADOS
-El padrón de Socios será exhibido desde el día 13/04/2018 a las 08:00 hs en la Sede de la Institución. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 15/04/2018 a las 20:00hs, las que serán resueltas por la
C.D. hasta el día 16/04/2018 a las 20:00hs.
LISTA DE CANDIDATOS
-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 15/04/2018 a las 20:00hs.
-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día l6/06/2018 a las 10:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 17/06/2018 a las 10:00 hs.
-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.
COMICIOS
-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-
-El comicio cerrará a las 18:00hs.
ATILIO SERRANO
RAMON FERNANDEZ - Tesorero
N° 4318 - e. 04 abril - v. 05 abril - p. 165 - $ 65,00.-

(SI.D.I.S.E.)
SINDICATO DE DOCENTES INDEPENDIENTES DE SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Sindicato de Docentes Independientes de Santiago del Estero (SI.D.I.S.E.), Inscripción Gremial N°. 2954, en uso de las facultades que acuerdan el Estatuto Social de la Organización SI.D.I.S.E., la Ley 23.551/88 y su Decreto Reglamentario 467/88 y normas de aplicación. Convoca a sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria (Conf. Art. 12 del Estatuto Social de SI.D.I.S.E.), a realizarse el día Viernes 04 de Mayo de 2018, a las 18:30 horas (Conf. Art. 13°); en nuestra Institución Sindical, sita en Calle Garibaldi N° 902, esquina Sor Mercedes Guerra, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°. Apertura de la Asamblea a cargo del Sr. Secretario General de SI.D.I.S.E. Profesor, Mario Daniel Atterbury;
2°. De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, La Asamblea General Extraordinaria convocada para las Hs. 18:30 del Día Viernes 04 de Mayo de 2.018, "se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios. Luego de una hora de tolerancia, el quorum se lograra con los afiliados presentes" (Conf. Artículo 15 del ESTATUTO SOCIAL DE SI.D.I.S.E.);
3°. Elección de la Autoridad de la Asamblea; por simple mayoría de votos, se eligieran entre los Asambleístas presentes:
a.-) Un/a Afiliado/a para PRESIDIR la Asamblea General Extraordinaria (Conforme Articulo 23 del Estatuto Social);
4°. Por simple mayoría de votos, se elegirá, entre los asambleítas presentes 1 (un) REDACTOR DEL ACTA de la Asamblea General Extraordinaria (Conf. Art. 15 del Estatuto Social);
5°. Por simple mayoría de votos, se elegirán 2 (dos) asambleítas presentes para la FIRMA DEL ACTA. (Conf. Art. 15 del Estatuto
Social);
6°. Comunicar y poner a consideración a los Asambleítas LA FECHA DEL ACTO ELECTORAL determinada por la Comisión para el día VIERNES 20 DE JULIO DE 2.018, la que se realizara a partir de las horas 17:00 hasta las 21:00 Horas en la SEDE de nuestra Institución Sindical, sita en Garibaldi N° 902 Esquina Sor Mercedes Guerra, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para elegir con el voto secreto:
a.) Capítulo VI. De la Comisión Directiva: PARA EL ORGANO DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: "El sindicato será dirigido y administrado por una Comisión Directiva compuesta por once (11) miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario de Organización; Secretario de Asuntos Laborales; Secretario Tesorero, de Finanzas y Administración; Secretario de Acción Social; Secretario de Capacitación, Cultura y Difusión y 4 vocales titulares. Habrá además cuatro (4) vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en caso de licencia, renuncia, fallecimiento o separación del cargo de los titulares. El mandato de los miembros de la Comisión Directiva durará cuatro (4) años, y sus integrantes podrán ser reelectos". Conforme lo establece el Artículo 29°

siguientes y concordantes);
b.) Capítulo VII. De la Comisión Revisora de Cuentas: Conforme ARTICULO 46.- "La Comisión Revisora de Cuentas se integra con tres miembros titulares e igual número de suplentes, quienes deberán reunir las condiciones legales y estatutarias que se exigen para integrar la Comisión Directiva", y ARTICULO 47.- "Los revisores de cuentas serán elegidos en la misma forma y oportunidad que los miembros de la Comisión Directiva, y tendrán igual término de mandato".
c.) Capítulo X. De los Delegados a Congresos. ELECCION DE DELEGADOS DEL SINDICATO A CONGRESOS DE ENTIDADES DE SEGUNDO Y TERCER GRADO: DOS (2) Delegados Titulares y DOS (2) Delegados Suplentes. Conforme ARTICULO 55, "Los delegados del sindicato a congresos organizados por entidades de segundo y tercer grado a las que ésta entidad se encuentre afiliada, serán electos por el voto directo y secreto de los afiliados, y en la misma ocasión en que se elija a la comisión directiva, su número será proporcional al de los afiliados cotizantes no pudiendo exceder del veinte por ciento (20%) del total de los delegados al mencionado congreso. Los Delegados Congresales, deberán reunir iguales requisitos que los exigidos para desempeñar cargos en la comisión Directiva".
Todos ellos establecido en el ESTATUTO SOCIAL de SI.D.I.S.E.; para el periodo de mandato comprendido entre el 07 de Noviembre de 2.018 al 07 de Noviembre de 2022.
7°. ELECCION DE LA JUNTA ELECTORAL: Por simple mayoría de votos, se procederá entre los asambleítas presente, LA ELECCION DE LOS AFILIADOS que integraran LA JUNTA ELECTORAL de
la entidad sindical, la que estará integrada por tres (3) miembros titulares (uno ejercerá la presidencia, otro la secretaría, y el tercero como vocal) y se elegirán tres (3) miembros suplentes (Conf. Art 49° siguientes y concordantes del Estatuto Social).
LA JUNTA ELECTORAL se constituirá inmediatamente para elaborar el Cronograma Electoral el que será publicado junto con la Convocatoria a Elecciones en el Diario de mayor difusión y en el Boletín Oficial y funcionara en el horario de 09:00 a 12:00 Hs. los días Lunes, Miércoles y Viernes.
8°.) Poner a consideración de la Asamblea General Extraordinaria la CUOTA MENSUAL DE AFILIACION en $ 100,00 (Cien pesos) para el Periodo 2.018 conforme lo autoriza el Inc. J del Art. 14 de la Asamblea Extraordinaria y Autorizar a la Comisión Directiva a readecuarla en lo sucesivo mediante Reunión de Comisión Directiva.
Santiago del Estero, Martes 03 de Abril de 2018.-
Prof. MARIO DANIEL ATTERBURY - Secretario General
Nº 4314 - e. 04 abril - v. 06 abril - p. 760 - $ 380,00.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 002/2018
DECRETO N° 496/2018
DE FECHA 20 de Marzo de 2018
D E P A R T A M E N T O CONTRATACIONES
OBJETO: S/Adq. De 12.500 envases de 250 grs de suplemento Dietario Amino 8 con destino a personas en estado de Vulnerabilidad Social que asisten a Comedores y Merenderos Comunitarios
EXPEDIENTES N° 20681-54-2017
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 6.262.500,00 (Son Pesos: Seis Millones Doscientos Sesenta y Dos Quinientos c/00/100 ctvos).
FECHA Y HORA DE APERTURA: día 20 de Abril de 2018, a las 09:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-
LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, de esta ciudad de Santiago del Estero.-
PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 60.000 (son pesos: Sesenta Mil).-
Dr. ANTONIO CARRIZO - Director General de Despacho
e. 03 abril - v. 05 abril -

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA
DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO.-
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 02/2.018.-
(Autorizado mediante Decreto N° 138 de fecha 15 de Febrero de 2.018).-
OBJETO: "CONSTRUCCION DE POZO EN LA LOCALIDAD DE POZO SALADO DEPARTAMENTO ALBERDI".-
FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 19 de Abril de 2.018, a 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-
LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 986.524,44 (PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON /44/ CTVS).-
DEPOSITO DE GARANTIA: 1 % (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.-
CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL: $ 1.890.838,51 (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON //51//CTVS.).-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 1.000 (PESOS UN MIL).-
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 30 (Noventa) Días Corridos Desde el Primer Replanteo.-
CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el 09 de Abril hasta el día 17 de Abril de 2.018.-
DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 28 DE Marzo de 2018.-
Lic. JORGE EDGARDO BRAO - Director DIOSSE
e.3 abril - v. 5 abril

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA-
DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO.-
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 03/2.018.-
(Autorizado mediante Decreto N° 469 de fecha 19 de Marzo de 2.018).-
OBJETO: "ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO, POLIELECTROLITO Y ANTINCRUSTANTE PARA PLANTAS

POTABILIZADORAS DE AGUA DE LA Di.O.S.S.E".-
FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 18 de Abril de 2.018, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-
LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 46.056.096 (PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS).-
DEPOSITO DE GARANTIA: 5 % (CINCO POR CIENTO) de la
PRECIO DEL PLIEGO: $ 100.000 (PESOS CIEN MIL).-
CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el 09 de Abril hasta el día 16 de Abril de 2.018.-
DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 28 DE Marzo de 2018.-
Lic. JORGE EDGARDO BRAO - Director DIOSSE
e.3 abril - v. 5 abril

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 03/18
AUTORIZADO POR DECRETO N° 0.517/18
OBJETO: Adquisición de destacamentos fijos y móviles y torres de iluminación para puestos de control vial de la Policía de la Provincia.-
EXPTE N°: 517-127-2018
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 18.619.649,00 (Pesos dieciocho millones seiscientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y nueve).-
FECHA Y HORA DE APERTURA: 12/04/2018 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-
LUGAR: Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, ciudad de Santiago del Estero.-
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 10/04/2018.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000,00 (Son pesos cinco mil).-
C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación Administración
e. 04 abril - v. 06 abril -

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEXTA NOMINACION
AUTOS: **"EXPTE N° 625315 CORIA JUAN CARLOS S/ SUCESION**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. DRA. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A., Juez.-Ante mí Dra. Brim Alicia E., Secretaria.
Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2018.
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaría 1°.
N° 4345 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 60 - $ 25,00.-

EDICTO SUCESION
El Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de La-Banda a cargo del Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaria Dra. Mónica Terésita Sánchez en autos caratulados: **Expte. N° 128.439 "LESCANO MIGUEL RODOLFO s/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIGUEL RODOLFO LESCANO para que en el plazo de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.
La Banda, Santiago del Estero 22 de Marzo de 2018.
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
ANTE MI.
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -Secretaria
N° 4336 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 70 - $ 25,00.-

EDICTO SUCESION
JUEZ CIVIL FRIAS, Dra. Ramos de Ortiz, autos: **"SOBA ANTONIO NICOLAS S/SUCESION AB-INTESTATO "Expdte. N° 19.415/17**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOBA ANTONIO NICOLAS , por el plazo de Treinta (30) días contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 14 de Marzo de 2018.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría 1.
N° 4360 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 60 - $ 25,00.-

EDICTO SUCESION
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 6a NOM. DE SANTIAGO DEL ESTERO, AUTOS: **"JUGO FIRMO BIANNEY s/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. Nro: 631494**.
Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2.018:
Por presentado, con el domicilio real denunciado y el procesal constituido, en el carácter invocado, dásele participación.- Estando acreditado el deceso del Sr. JUGO FIRMO BIANNEY con las actas de defunción que se acompañan, declárase abierto su JUICIO SUCESORIO.-
Cítese y emplácese a los herederos y/o acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos.-
Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, y en el periódico de esta ciudad.-
Dése intervención al Ministerio Fiscal. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.-
Fdo. por: Juez DRA. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A, Secretario/a PAZ, MARCELA BEATRIZ.-Notifíquese.-
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaría 2°
N° 4365 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 130 - $ 50,00.-

EDICTO SUCESION
Juz Civil y Com. de 4° Nom. Autos: **"PINTOS JESUS FRANCISCO S/ SUCESION"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.
Dr. Sergio J. Santos, Juez - Dra. Marta D. Ausar, Secretaría 1° .-
Secretaría, 23 de Febrero de 2018.
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaría Primera.
N° 4370 - e. 05 abril - v. 09 abril - p. 52 - $ 40,00.-

EDICTO SUCESION
JUEZ CIVIL FRIAS, Dra. Ramos de Ortiz, autos: **"YUDI LUIS ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO " Expdte. N° 19.414/17**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO YUDI, por el plazo de Treinta (30) días contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 19 de Marzo del 2018.
Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría N° 2
N° 4361 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 60 - $ 25,00.-

EDICTO SUCESION
JUEZ CIVIL FRIAS, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Autos: **"YCHARI, MARTA REBECA s/ SUCESION AB-INTESTATO Y SUCESION TESTAMENTARIA"; Expte. N° 18.194/15**, atento al estado de autos y habiendo emitido dictamen el Ministerio Fiscal decrétese: declarar extrínsecamente valido el testamento otorgado por la causante Marta Rebeca Ychari, a favor de María Cristina Llorvandi.- A lo demás téngase por abierto el JUICIO SUCESORIO Y TESTAMENTARIO DE MARTA REBECA YCHARI, a mérito de la documental agregada y referenciada.- De conformidad con lo dispuesto por el art. 2340 apart.2 del C.C.C. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA REBECA YCHARI por edicto publicado por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales- Boletín Oficial- para que en el plazo de treinta (30) días, siguientes a la publicación, comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de ley.-
Asimismo precédase a la recaratulación de la presente causa.-
Notifíquese al Ministerio Fiscal.-
Al escrito que antecede estese a lo decretado a fs . 126. vta.-
Notifíquese -
Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz-Juez.-Ante mí: Dra. Adriana Yanina Goitea.-Secretaría 2°.-
Secretaría, 27 de Marzo de 2018.-
Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría Nº 2
Nº 4340 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 250 - $ 120,00.-

EDICTO CITACION
Juez Civil Añatuya, en autos **"HERRERA HECTOR DAVIDC/ARISTOBULO MINGO y/o SUS HEREDEROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**. Cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, a ARISTOBULO MINGO y/o sus herederos y/o sus sucesores, para que comparezcan a tomar la intervención, que les competa en el proceso, bajo apercibimiento de designar a la defensora de Ausentes para que los represente, a saber: un lote de terreno ubicado en Los Juries, Dpto. Gral. Taboada de esta provincia, identificado como lote número cuatro, de la Manzana X, compuesto de veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo, lindando al norte con lote 12; al sud, con calle 4; al este con lote 5 y al oeste con lote 3.
Inscripto su dominio a nombre de Aristóbulo Mingo, en el R.P.I. N° 102, F° 88, año 1942.-
Secretaría, 14 de Marzo de 2018
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría 2°.
N° 4347 - e. 05 abril - v. 06 abril - p. 130 - $ 50,00.-

EDICTO CITACION
Juez Civil Añatuya, en autos **"VILLAVICENCIO JUAN JOSE S/SUCESION".** Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante JUAN JOSE VILLAVICENCIO, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 09 de Marzo de 2018
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría 2°.
N° 4346 - e. 05 abril - v. 09 abril - p. 60 - $ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION
Juzgado Civil 4° Nom.: **"FONTIVEROS CARLOS ALEXIS C/ PESCUNA DOMINGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", EXPTE. N° 609.452:** "Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho en la presente causa a DOMINGO PESCUNA Y/O HEREDEROS Y/O PROPIETARIOS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble objeto de la cuestión, sito en Termas de Río Hondo, Fracción de la Quinta 8, Av. Buenos Aires S/Nº, B° Los Fierros, superficie 448,75 m2, con las sgtes. medidas y linderos: lado A-B mide 15,10 m y linda con Av. Buenos Aires; lado B-C mide 30 m y linda con Parte de la Quinta 8 ocupado por María Rosa Albornoz; lado C-D mide 14,95 m y linda con Parte de la Quinta 8 ocupado por Román Rosa Albornoz; y lado D-A mide 29,74 m y linda con Parte de la Quinta 8 ocupado por Walter Daniel Albornoz; por el término de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal si dejare de comparecer sin justa causa".-
Fdo: Dr. Sergio Santos, Juez.
Ante mí, Dra. Fernanda Rivas, Secretaría 2°.
Santiago del Estero, 01 de Marzo de 2.018.-
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaría Segunda
Nº 4339 - e. 05 abril - v. 06 abril - p. 200 - $ 75,00.-

EDICTO PRESCRIPCION
Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Juez. Sergio Javier Santos. Secretaria SEGUNDA. DRA. María Fernanda Rivas en autos: **VELLA LUIS JOSE C/ INFANTE DE BARNETCHE MARIA JUSTA ISOLINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPEDIENTE N° 621.528 AÑO 2017**.
Santiago del Estero, 23 de Marzo del 2018.-
Atento lo solicitado y constancias en autos, dásele participación en el carácter invocado.-
Por iniciada formal demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL sobre el Inmueble designado como LOTE 1 Y PARTE DE LA MANZANA 66, con Padrón N° 01-01-11558 Dominio T°52 N° 64 F° 61 Año 1951, con los siguientes Linderos: Nor-Este, con calle Sarmiento; Sur-Este, con calle Granadero Saavedra; Sur-Oeste, con Cura de Oratti y Nor-Este, con Lote DOS, encerrando un Polígono formado por A-B-C-D-A-con una SUPERFICIE de 309,51 m2. - Contra de MARIA JUSTA ISOLINA INFANTE DE BARNETCHE y/u OTROS y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO Sígase el trámite de JUICIO ORDINARIO.-
EL INMUEBLE A PRESCRIBIR CONFORME AL PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, se describe como: Inmueble que registra como antecedente. Catastral, Padrón N° 01-01-011558, Lote de Terreno con el Número UNO de un Plano de División firmado por el Agrimensor Nacional Don RAMON TABOADA, aprobado por la Municipalidad de La Capital, por Decreto Número Quinientos Ochenta y Siete, de fecha Veintiuno de Noviembre de Mil Novecientos Cincuenta, por EXPEDIENTE Número . Dos Mil Novecientos Siete, Letra "A", ubicado en esta ciudad sobre calle Sarmiento entre la Avenida Colón y calle Granadero Saavedra, antes San Luis, Mide: Diez Metros Treinta Centímetros de Frente a la calle Sarmiento, por igual contra-frente, por Veintiocho Metros Cinco Centímetros de Fondo, dentro de los siguientes LINDEROS: al Nord-Oeste; con la calle Sarmiento, al Sud-Este, con

terreno Fiscal, al Nord-Este, con la calle Granadero Saavedra, antes San Luis y al Sudo-Este, con el Lote DOS de los Vendedores, este Lote, forma parte de los Lotes, Dos; Tres; Cuatro y Cinco, de un Plano Especial que sirvió para la primitiva Venta efectuada por su anterior Dueño Eugenio Brizuela.- ANTECEDENTES DE DOMINIO, DESCRIPCION DEL BIEN Y MEMORIA DESCRIPTIVA SEGUN PLANO INSCRIPTO POR ANTE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CON N° 12215 LEGAJO 07, EXPEDIENTE 5068-28-17 DE FECHA 15-06-17. Quien suscribe, ING. CIVIL MARIO LUIS MERLINO, con M.P. N° 857 con domicilio en calle 24 de Septiembre del Barrio Cabildo de la ciudad de Santiago del Estero, me constituí en Inmueble antes detallado para realizar tareas de LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Comencé en el punto "A", con ángulo de 89°38' y dirección Nor-Este medí 10,30m hasta el punto "B" lindero con calle Sarmiento. Desde el punto "B" con ángulo de 90°22' y dirección Sureste medí 30,05m hasta el punto "C" lindero con calle Granadero Saavedra. Desde el punto "C" con ángulo de 89°38' y dirección Suroeste medí 10,30 hasta el punto "D" lindero con Cura de Oratti. Desde el punto "D", ángulo 90"22' y dirección Noroeste mdí 30,05 hasta el punto "A" lindero con Lote 2. Cerrando este punto "A" la figura. El polígono así formado A-B-C-D-A cuenta con una Superficie de 309,51 m2. MEJORAS Dicho inmueble cuenta con muro contiguo y superficie Edificada de 288,92m2.- Atento lo manifestado acerca de desconocimiento del domicilio de los demandados Cítese ,y emplácese a comparecer a estar a derecho en la presente causa a MARIA JUSTA ISOLINA INFANTE DE BARNETCHE y/o herederos de María Justa Isolina Infante de Barnetche y/o Propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la cuestión por el término de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal si dejare de comparecer sin justa causa.- A sus efectos publíquese edictos por DOS VECES en el Boletín Oficial y Diario Local.-

Téngase presente las pruebas ofrecidas, agréguese las acompañadas. Por Secretaría reservase en caja de Seguridad del Juzgado la acompañada en original dejándose copia certificada en autos.-A lo demás: oportunamente si correspondiere.-

Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina.- Notifíquese.-

Secretaría, 27 de Marzo del Dos Mil Dieciocho.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaría Segunda

Nº 4354 - e. 05 abril - v. 06 abril - p. 800 - $ 335,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

SENTENCIA: Juez Civil Añatuya, Pcia. Sgo. del Estero, hace saber que en autos **Expte. N° 29.296 "RUEDA BERTHA INES C/PALAVECINO NAPOLEON Y SAFAR DE AGUILAR AMELIA Y/O SUS HEREDEROS O SUCESORES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** se ha dictado la siguiente resolución:

"Añatuya, cinco de Marzo del dos mil dieciocho.-

Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO;

RESUELVO:

a) Hacer lugar a la demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VICENAL, instaurada por la Sra. BERTHA INES RUEDA, DNI N° 3.463.122, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen Nº 37 de la ciudad de Añatuya, Depto. Taboada, Pcia. Santiago del Estero, en contra de NAPOLEON PALAVECINO Y AMELIA SAFAR DE AGUILAR y/o sus herederos o sucesores, del inmueble urbano ubicado en calle Hipólito Irigoyen N° 37 de esta ciudad de Añatuya, Depto. Taboada, provincia de Santiago del Estero, que se identifica como dos fracciones de terreno parte de la Quinta N° 12 s/títulos: Parcela 9. inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble en N° 39, F° 41, año 1909, Dpto. 28 de Marzo, padrón inmobiliario N° 27-0-01631, parte de la Quinta N° 12, compuesto de 21,75 metros de frente por 115 metros de fondo, linda al norte con Juan Gorosito; al sud, con la Quinta N° 7, al Este, con calle pública y al Oeste con Lote N° 22 de un croquis correspondiente a los terrenos de pedro Vildoza, superficie afectada por la presente prescripción de 234.50 metros cuadrados, ubicada a 30 metros del extremo este, con 14 metros de frente y Parcela 10: inscripto su dominio en el Registro de la propiedad Inmueble en N° 71, F° 56, año 1962, Depto Taboada, padrón inmobiliario 27-0-02450, parte integrante de la Quinta N° 12 del plano respectivo, compuesto de 11 metros de frente por 18,75 metros de fondo, linda al norte con Eugenio Fernández, antes Juan Gorosito, al sud con la Quinta N° 7, hoy la calle Bernardo de Irigoyen; al este con Dalmacio Farias y al Oeste con Cecilia Omnis de Vargas, superficie afectada mediante la presente prescripción adquisitiva de 99,58 metros cuadrados, ubicada al este del mismo se consigna en la memortia descriptiva, operación técica del plano de prescripción acompañado en autos, b) Una vez firme y consentida la presente, y de acuerdo a la cesión de acciones y derechos hereditarios y gananciales y de posesión de la Sra. INES RUEDA DNI N° 3.463.122 a favor de la Sra. SUSANA BEATRIZ ASTELARRA, DNI N° 10.689.823, mediante escritura pública N° 89 del 05 de Marzo del 2012, pasada por ante la Escribana Silvia Andrea Murad, adscripta al Registro Notarial N° 32 de la ciudad de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, ordenar la inscripción de la presente en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Santiago del estero a favor de la Sra. SUSANA BEATRIZ ASTELARRA DNI N° 10.689.823.- c) Declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva el día 31/07/2014. d) Costas por su orden, e) Diferir la regulación de los honorarios para cuando se establezca el monto litigioso. Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será archivado por Secretaría.

Fdo: Dr. Alvaro Rafael Mansilla Juez. Ante mí: Dra. Paola Fioretti. Secretaría Segunda".

Secretaría, 14 de Marzo de 2018.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II

Nº 4349 - e. 05 abril - v. 06 abril - p. 550 - $ 260,00.-

EDICTO AUSENCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1o Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos; **"URREJOLA BARTOLOME S/ DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO (EXPTE. N° 128246)** se ha dispuesto. Citar y emplazar una vez por mes durante seis meses al Sr. BARTOLOME URRREJOLA, argentino, mayor de edad, con último domicilio conocido en paraje "EL MISTOL" de la ciudad de Fernández departamento Robles de esta provincia, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley.

Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de Ley. 04 de Abril de 2018.

Fdo. Dr. VERA ROXANA DEL VALLE - JUEZ - Ante mí Dra. PERRACINI, LILA JOSEFINA - Secretaria

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 4337 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 80 - $ 40,00.-

EDICTO FILIACION EXTRA MATRIMONIAL

Juez de Familia de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados **"SOSA**

GRACIELA NATALIA C/ SIERRA HUGO ALEJANDRO FILIACION E X T R A - M A T R I M O N I A L -BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" EXPTE N° 122140.-

La Banda 29 de Septiembre del dos mil Dieciséis.

Agregúese el acta de nacimiento legalizada que acompaña, téngase presente y provéase la demanda en su forma de estilo. Por presentado, con domicilio procesal constituido en casillero de notificaciones N° 0738, denunciado el real y por parte en el carácter invocado, dásela participación. Por formalizada demanda sobre FILIACION EXTRA MATRIMONIAL del menor Lorenzo en contra del SR. JULIO ALEJANDRO SIERRA la que se admite en cuanto por derecho procediere. Imprimase a la presente causa el TRAMITE DE JUICIO ORDINARIO. Córrase traslado a la contraria para que en el plazo de QUINCE DIAS comparezca al proceso, constituya DOMICILIO PROCESAL Y CONTESTE LA DEMANDA BAJO A P E R C I B I M I E N T O D E L O DISPUESTO POR LOS Art 43, 43 bis , 44, 62 y 359 del C.P.C.C y bajo apercibimiento de designar a la señora Defensora de Ausentes para que lo represente en el juicio. Facultada por el art. 36 inc. 4 ap. A) del CPCC, fíjese fecha de audiencia para el día 12/04/218 a 9:30 hs, a la que deberán comparecer personalmente las partes bajo apercibimiento de aplicar una multa de pesos un mil ($1.000) por ausencia injustificada a favor de la parte que asistiera, y los ministerios pupilar y fiscal, debiendo ser notificados en sus públicos despachos. Agréguese la documental que acompaña y téngase presente las pruebas ofrecidas y la reserva formulada para la etapa procesal oportuna.

Déjese constancia que la Sra. Sosa inicio un incidente de beneficio de litigar sin gastos.

Para la formación del cuadernillo desglósese la foja 6 del principal. A lo demás oportunamente.

Martes y Viernes para las notificaciones en oficina.

Notifíquese personalmente o por cédula.-

Secretaría, 26 de Marzo de 2018.-

Dra. PALMIRA CARABAJAL DE PAZ - Secretaría Segunda

Nº 4348 - e. 05 abril - v. 06 abril - p. 300 - $ 125,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL SOLIDARIDAD DE VILLA AURORA
- Villa Aurora -
Fernandez -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria

La Asociación de Fomento Comunal Solidaridad de Villa Aurora. Convoca a Asamblea Ordinaria el día Martes 10 de Abril de 2018 a las 21:00 hs con 30 minutos de tolerancia. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Aprobación de Memoria y Balance 2018 con movimiento.

2) Elección de Socios (dos) 2 asambleístas para refrendar el acta.

Fernández, 4 de Abril de 2018.

RAMON OBDULIO RIOS - Presidente

N° 4355 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 65 - $ 25,00.-

BIBLIOTECA POPULAR SAN MARTIN
Beltrán - Dto. Robles -
SANTIAGO DEL ESTERO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones Legales y Estatutarias vigentes esta Comisión Directiva. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 29 DE ABRIL 2018 a las 20 Horas en su Sede Social calle España 59 de la Ciudad de Beltrán, Dto. Robles, Santiago del Estero. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

SEGUNDO: Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria Anterior.

TERCERO: Lectura y consideración de:

a) Memoria Anual.

b) Balance General con sus correspondientes Estados de Situación Patrimonial. De resultado, Financiero y Anexos del Ejercicio Cerrado al 31 de Diciembre de 2017

c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas

CUARTO: Elección Total de Autoridades para el nuevo ejercicio 2018.

a) Designación de Autoridades de Mesa Escrutadora de Votos.

b) Acto eleccionario por socias Activos habilitados a emitir su voto.

c) Recuento y Proclamación de las Nuevas Autoridades.

QUINTO: Elección de un Sindico Titular un Sindico Suplente a Propuesta de los Asambleístas

DE LOS ESTATUTOS

La Asamblea formaran QUORUM CON LA MITAD MAS UNO DE LOS SOCIOS CON DERECHO A VOTO Y TRANSCURRIDA UNA HORA DE TOLERANCIA CON EL NUMERO DE SOCIOS PRESENTE SIENDO VALIDAS TODAS LAS DECISIONES TOMADAS.-

CECILIA SANCHEZ - Presidente

ALICIA LUNA - Secretaria

N° 4338 - e. 05 abril - v. 09 abril - Sin cargo.-

CLUB CENTRO RECREATIVO
La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

LA COMISION DIRECTIVA DEL CENTRO RECREATIVO. CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA DOMINGO 22 DE ABRIL 2018, LA CUAL SE LLEVARA ACABO EN LAS I N S T A L A C I O N E S D E L A INSTITUCION, SITO EN AVENIDA BESARES 121 DE LA CIUDAD DE LA BANDA, A PARTIR DE LAS 09,30 HORAS CON MEDIA HORA DE TOLERANCIA PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.-

2- LECTURA Y CONSIDERACION DE MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES AÑO 2017.-

3- ELECCION DE COMISION DIRECTIVA Y COMISION REVISORA DE CUENTAS.-

4- DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA LA FIRMA DEL ACTA.-

5- INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.-

LA BANDA-SDE-MARZO 28 DE 2018

RICARDO M. GALLARDO - Presidente

N° 4351 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 65 - $ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL
UNIDOS PARA TRIUNFAR
Jumial Grande- Dpto. Figueroa
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 19 de Abril de 2018, a las 16:00 hs., con 30min. De tolerancia, en la Sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.

2) Celebración de Asamblea 2017.

3) Lectura y consideración de Estados Contables (Ejercicio 2017).

CARLOS A. PEREYRA - Presidente

N° 4341 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 70 - $ 25,00.-

AFURBAN
ASOCIACION CIVIL
AGRICULTORES
FAMILIARES UNIDOS
LA RESISTENCIA
Abra Grande - Dpto. Banda
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil AFURBAN Agricultores Familiares Unidos la Resistencia Banda Norte de la localidad de Abra Grande, Departamento Banda. Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril a las 16,00 hs. Con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1º - Elección de Autoridades Titulares.
2º - Lectura de Balance 2017.
3º - Memoria Anual.

Abra Grande, Dpto. Banda, 4 de Abril de 2018.
WILLIAMS E. JIMENEZ - Presidente
N° 4350 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 60 - $ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL Y
CULTURAL DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
"DANZAS CKAUSANY"
(Bailando Vivo)
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil y Cultural de Jubilados y Pensionados "Danzas Ckausany". Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Jueves 19 de Abril, a las 17,30 hrs, con media hora de tolerancia, en su domicilio legal (Sede Provisoria) de calle 35, Lote 24, calle Vinará N° 2763, sector Martín Ferreyra, Barrio El Vinalar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Designación de dos Socios para firmar el Acta.
II. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual (periodo 2016)
III. Programación de actividades culturales para el presente año.

Santiago del Estero, 3 de Abril de 2018.
GRACIELA VELARDEZ - Presidente
GRACIELA RIOS - Secretaria.
N° 4343 - e. 05 abril - v. 06 abril - p. 70 - $ 25,00.-

ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
"EL ENCUENTRO"
Punta Pozo -
Dpto. Avellaneda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15/04 a las 17:30 horas, con 30 mtos. de tolerancia, en Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y Consideración de los estados contables año 2017 y la Memoria Anual.
2) Lectura del Cronograma Electoral.
3) Elección de las Autoridades Titulares y Suplentes y de la Comision Revisora de Cuentas.
4) Designación de dos socios para firmar el acta.

Cronoqrama Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 17:30 hs. del día 13.-

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 8 a las 18:00 hs. en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 10 a las 18:00. hs , las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 12 a las 16 hs.-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 12 a las 16:00 hs.-
-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 13 a las 16:00 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 13 a las 18:00 hs.-
-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-
-El comicio cerrará a las 19:00 horas.-
ANALIA A. HERRERA - Presidenta
N° 4358 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 180 - $ 75,00.-

GRUPO LITERARIO
REENCUENTRO
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 / 04 / 2018, a las 18 horas, con 1 (una) hora de tolerancia, en Peatonal Tucumán N° 39, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

o Designación de dos socios para la Firma del Acta.
o Consideración de la Memoria Anual, el Balance General y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2018.
ADA BEATRIZ MEDINA - Presidenta.
ADELINA DIAZ ROLDAN - Tesorera.
N° 4357 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 60 - $ 25,00.-

COLEGIO DE
ODONTOLOGOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria

El Honorable Consejo Directivo del Colegio de Odontólogos de Santiago del Estero CONVOCA a sus colegiados a la Asamblea Ordinaria, que se llevara a cabo en el local del Colegio de Odontólogos. Sito en calle. Salta N° 451 (Entre piso) Of. N° 1 de esta ciudad, el día 20 de Abril de 2018 a horas 20.30. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos Colegiados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) - Consideración de balance general, aprobación del ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre del 2017.
3) - Estado de Resultado, Memoria del Consejo Directivo, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4) - Calculo de gastos y recursos del próximo ejercicio.
5) - Elección de la Junta Electoral tres miembro titulares y tres suplentes.
6) - Nota: Pasada una media hora de tolerancia se sesionará con los miembros presentes.-

Dr. FEDERICO GUILLERMO R. BRUNO - Presidente.
Dr. CARLOS ALBERTO EPSTEIN - Secretario.
N° 4356 - e. 05 abril - v. 09 abril - p. 80 - $ 45,00.-

ASOCIACION CIVIL
"ESCUELA DE MIS SUEÑOS"
Puesto La Viuda
Dpto. Capital
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil "ESCUELA DE MIS SUEÑOS" , con domicilio Legal y Social en puesto la Viuda Dpto. Capital, Personería Jurídica - Resolución Ministerial N° 1741 de Fecha 20 de Septiembre del 2015. Convoca a Asamblea Ordinaria de Socios para el día 19/04/2018 a las 19 Hs- con una hora de tolerancia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos Asociados para firmar el Acta.
2) Se tratarará Memoria Anual, Balance General e Informe a la Comisión Revisadora de Cuentas que ejerció Regular N° 3 finalizado el 31/12/2017.-

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2018.
RAMON RUBEN DOMINGUEZ - Presidente.

MARIA SOLEDAD ARIAS - Secretaria.
N° 4371 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 84 - $ 40,00.-

COMISION COMUNAL
"CONEXION SOCIABLE"
Campo Amor - Dpto. Loreto
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20/04/2018 a las 08:30 Hs con 30 minutos de tolerancia en la casa de la Señora Eva Villa, dirección Localidad Campo Amor para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del cronograma.
2) Aprobación de balance 2016 y 2017.
3) Dos socios para firmar el acta.
4) Renovación de autoridades.

HECTOR JAVIER FARIAS - Presidente.
N° 4363 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 60 - $ 25,00.-

FUNDACION
RIVADAVIENSE PARA
LA SANIDAD ANIMAL
- Selva -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

Señores Asociados:

El Consejo de Administración de la Fundación Rivadaviense para la Sanidad Animal, CONVOCA a la "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA" por el Ejercicio Económico Finalizado el día 31 de Diciembre de 2.017, la que se realizará el día 26 de Abril de 2.018, a las 20:00 horas en su Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos Asociados para refrendar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Elección de una mesa receptora y escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo e Informe de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el día 31/12/2.017, de la Fundación Rivadaviense para la Sanidad Animal.
4. Elección de 04 (cuatro) miembros titulares del Consejo de Administración, en reemplazo de los señores: FINELLO Horacio; LAUXMANN Andrés; SERENO Rubén y GIRAUDO Diego, todos ellos por él término de dos (2) años, conforme lo prevé el estatuto vigente.

Selva, Santiago del Estero, 03 de Abril de 2018.

EDGARDO UBERTI - Presidente.
N° 4369 - e. 05 abril - v. 06 abril - p. 178 - $ 75,00.-

CENTRO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y AFINES
Termas de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

ESTIMADO SOCIO:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 31 del Estatuto Social.

Convócase a los Señores Socios del Centro de Comercio, Industria y Afines de Las Termas de Río Hondo a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 11 de Abril de 2018, a las 20 hs., en su Sede Social de calle Caseros N° 268 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Consideración de memoria y Estados contables del periodo 2017.
3. Resolver la participación del Centro de Comercio en la Constitución y Afiliación de la Federación de Entidades Empresarias de Santiago del Estero.
4. Designación de dos Representantes a la Federación de Entidades Empresarias de Santiago del Estero.
5. Designación de dos socios para firmar al acta.

NOTA: Art. 34° del Estatuto Social: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida media hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios con derecho a voto presentes".

CPN. LUIS GUILLERMO LIZARRAGA - Presidente.
MERA CLAUDIA ROXANA - Secretaria.
N° 4364 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 150 - $ 50,00.-

ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
"FUERZA UNIDA"
San Rafael - Dpto. Choya
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento Comunal "Fuerza Unida" de la localidad de San Rafael, Departamento Choya. Convoca a los Asociados a la Asamblea Ordinaria el día 14 de Abril a las 19,00 hs. Con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1º - Lectura de Balance 2017.
2º - Memoria Anual.

MARIA CORONEL - Presidente.
N° 4359 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 60 - $ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
SAN JOSE OBRERO
Suncho Corral -
Dpto. Juan Felipe Ibarra -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Abril a las 20.00 hs con media hora de tolerancia en calle Sarmiento S/Nº, Bº Centro de la ciudad de Suncho Corral, Dpto. Juan Felipe Ibarra, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
2) Aprobación de Memoria y Balance Ejercicios 2016 y 2017.
3) Elección de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas
4) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de caracteres perentorios e improrrogables.-

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20.00 hs del día 14 de Abril de 2018.-

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día Sábado 07 de Abril a las 08.00 hs en calle Sarmiento s/nº Bº Centro de la ciudad de Suncho Corral. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 09 de Abril de 2018, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 10 de Abril de 2018 a las 20.00 hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 11 de Abril de 2018 a las 20.00 hs.-

La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 12 de Abril a las 20.00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 14 de Abril a las 20.00 hs.

Se deberá asignar un denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos, en caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios

deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.-
El comicio cerrará a las 22.00 horas.
GUSTAVO FEDERICO GARNICA - Presidente
Nº 4362 - e. 05 abril - v. 09 abril - p. 180 - $ 100,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL 24 DE JUNIO
El Cruce- Dpto. Figueroa - SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 19 de Abril de 2018, a las 16:00 hs, con 30 min. de tolerancia, en la Sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Cronograma Electoral.
2) Elecciones de autoridades titulares.
3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
4) Lectura y consideración de Estados Contables 2016 ejercicio vencido y Ejercicio 2017.

CRONOGRAMA ELECTORAL
Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-
CUOTA SOCIAL
-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo 2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12:00hs del día 10/04/2018.
PADRON DE ASOCIADOS
-El padrón de Socios será exhibido desde el día 11/04/2018 a las 18:00 hs en la Sede de la Institución. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 12/04/2018 a las 18:00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 13/04/2018 a las 18:00 hs.
LISTA DE CANDIDATOS
-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 14/04/2018 a las 18:00 hs.
-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 15/04/2018 a las 10:00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 15/04/2018 a las 18:00 hs.
-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1Titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.
-COMICIOS
-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-
-El comicio cerrará a las 18:00 hs.
RUBEN LEOPOLDO RUIZ - Presidente
Nº 4342 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 180 - $ 75,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001 - DGC (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N° 9210/28/17, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: CANONY JOSE LUIS Y PEREZ ROBERTI OSVALDO DEL INMUEBLE DENOMINADO: FRACC. DE TERRENO PARTE LOTE 5 DE SOBRANTES DE JANTA Y SAN JOSE DE FLORES S/PLANO. FRACCION PARTE LOTE 5 DE SAN JOSE DE FLORES
S/T.- UBICADO EN SOBRANTE DE JANTA Y SAN JOSE DE FLORES
DISTRITO JANTA - DEL DPTO, ROBLES.
ANTECEDENTES CATASTRALES:
"INSCRIPCION EN EL R.G.P.I. M.F.R N° 22-1725 DE FECHA 28/12/78
PROPIETARIO: CANOVAS DE JUAN AURORA
PADRON: N° 22-03460
ANTECEDENTES GRAFICOS CONSULTADOS: DUPLICA
ROBLES.
SUP. A PRESCRIBIR: 64 HAS. 79AS. 30 CAS.
ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE.
Santiago del Estero, 27/03/2018.
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil.
e. 05 abril - v. 05 abril.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 1125-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Poseedor: SALVATIERRA JUAN CARLOS
Inmueble: LOTE 2j-7 DE BREA POZO, CUICOS Y PUESTO DEL MEDIO S/PLANO - UNIFICACION DE LOS LOTES FRACCION 1 S/PLANO LOTE 2 LOS CUICOS S/ PLANO - LOTE 1, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5, LOTE 6, LOTE 7 UBICADOS EN LAS TERMAS DE RIO HONDO S/TITULOS
Departamento: RIO HONDO Padrón: 20-2-14608
Antecedente Gráfico EN D.G.C;: Plano 641, 1585, 2006 Leg. 20 -RIO HONDO.
Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 20-5153, a nombre del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero. Superficie afectada: 7 Has. 84 As. 12,00 Cas. Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.
Santiago del Estero 03 de Abril de 2018.
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil.
e. 05 abril - v. 05 abril.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001 -DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 1119-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Poseedor: ESPINOSA JUANA EVA
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA CHACRA N° 29 - AV. URQUIZA S/N° - LAS TERMAS
Departamento: RIO HONDO Padrón: 20-2-27440
Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 20-3323, a nombre del Gobierno de la Provincia.
Superficie afectada: 62,50 m2.
Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.
Santiago del Estero 03 de Abril de 2018.
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil.
e. 05 abril - v. 05 abril.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017, de fecha 03/01/2017 notifico a interesados o representantes que en la Dirección Gral. De Catastro, mediante Expte. N° 944/28/17, se tramita la registración del Plano del Levantamiento de Territorial Adquisitiva, encomendado por:
JUAREZ MIRTA ZULEMA.-
lnmueble: FRACC. PARTE MZA. 18, PARTE DEL LOTE 2 DE LOS ALAMOS, B° FINCA DE RAMOS.
Dpto. BANDA.-
PADRON ORIGEN: 06-01-24566.-
Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste. Inscripción en el R.G.P.l: M.F.R. N° 05-3462 FECHA: 28/09/1999
Titular: CORFINSA.
Superficie: 166.32 m2.-
Santiago del Estero 28 de Marzo de 2018.
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 05 abril - v. 05 abril.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017, de fecha 03/01/2017 notifico a interesados o representantes que en la Dirección Gral. De Catastro, mediante Expte. N° 9447/28/17, se tramita la registración del Plano del Levantamiento de Territorial Adquisitiva, encomendado por;

JUAREZ SERGIO DAMIAN Y HOYOS FLORENCIA NATALI
Inmueble: FRACC, PARTE MZA. 18, PARTE DEL LOTE 2 DE LOS ALAMOS, B° FINCA DE RAMOS.-
Dpto. BANDA.-
PADRON ORIGEN: 06-01-24566.-
Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste. Inscripción en el R.G.P.I: M.F.R. N° 05-3462 FECHA: 28/09/1999
Titular: CORFINSA.-
Superficie: 104,35 m2.-
Santiago del Estero 28 de Marzo de 2018.
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 05 abril - v. 05 abril.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017 notifico a interesados que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO, mediante Expte. N° 929-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. Fernández, Darwin (DNI 33.128.293) y Sr. Magnien, Ricardo A. (DNI 13.107.244), en un inmueble denominado "Parte del Lote 5 Según Titulo y Lote 5A Según Plano". Se ubica sobre el Camino a San Esteban, Distrito Maco, Departamento Capital de esta Provincia.
Antecedentes Catastrales:
Lote N° 5 - Propietario: Goytea, Segundo Manuel
M.F.R. 7S- 5351 - 18/06/1976
Padrón N° 01-03-403
Antecedentes Gráficos: Plano de División - N° 209 Leg. 07.
Superficie Afectada 0 Has. 97 As. 18,79 Cas.
Punto de inicio, esquinero Sureste del inmueble.
SANTIAGO DEL ESTERO 27 DE MARZO DE 2018
MIGUEL DEL VALLE PONCE - Ing. Agrim
e. 05 abril - v. 05 abril.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017 notifico a interesados que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO, mediante Expte. N° 922-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. Fernández, Darwin Edmundo (DNI 11.915.229), en un inmueble denominado "Pte. del Lote N° 1 Pte. Del Lote 1-2 de San Pedro". El mismo se ubica sobre Ruta Prov. N° 29, Lugar San Pedro, Dpto. Capital de esta Provincia de Sgo del Estero.
Antecedentes Catastrales:
Lote N° 1 -
SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I
Duplicado N° 45 Dpto. Robles - Archivo Gráfico de la Dic. Gral. De Catastro.-
Existe DJ, presentada por el Sr. Pedro I. Campos.
Padrón N° 01-09-00302.-
Superficie Afectada 3 Has. 81 As. 53,72 Cas.
Punto de inicio, esquinero Sureste del inmueble precitado.
SANTIAGO DEL ESTERO 27 DE MARZO DE 2018
MIGUEL DEL VALLE PONCE - Ing. Agrim
e. 05 abril - v. 05 abril.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 1116/28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: Irma Alejandra Castillo Ayunta.
Inmueble: Lote de Terreno Parte Integrante de La Angostura.
Ubicación: San Pedro.
Departamento: Capital.
Anteced. Catastrales:
Inscripción en el R.G.P.I.: MFR N° 7S-2440.
Titular: Raúl Farías y Nelia Argentina Farías de Jiménez.
Padrón: N° 01-3-00351.
Anteced. Gráficos: Plano N° 9472 - Leg. 07.
Superficie Afectada: 24 Has. 58 As. 53,82 Cas.
Establecido como punto de arranque el esquinero S.O.
Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2.018.
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim
e. 05 abril - v. 05 abril.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001 - DGC- 2.017 de fecha 3/01/2.017. Notifico a interesados y representante que en la Dirección General de Catastro, por Expediente N° 1136/28/18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Velez Sandra Patricia, DNI N° 16.771.584 en el inmueble denominado lote 12 de la Manzana A, sito en calle Presbitero Gorriti 1450 Barrio Colón de esta Ciudad Capital, la mandante se domicilia en el mismo lugar, inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad inmueble de la Provincia en M. Folio Real N° 7N -13.050 a nombre de Allall Jorge José, padrón N° 01- 01 - 09001, las operaciones se dieron comienzo en el vértice S-E del predio.
Por Secretaría Ingeniero Agrimensor Julio Dante Villagrán M P 1125.
Santiago del Estero 26 de Marzo del 2.018.
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim
e. 05 abril - v. 05 abril.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001 - DGC- 2.017 de fecha 3/01/2.017, notifico a interesados o representante que en la Dirección General de Catastro, por Expediente N° 1108/28/18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. Daniel Francisco Tevez y Otros DNI N° 16.860.780 domiciliados en la Ciudad de la Banda, en el inmueble denominado lote 6 de la Manzana I, sobre calle Dorrego N° 540 Barrio Centro Ciudad de La Banda. Inscripto el dominio en el Registro General de la Propiedad inmueble de la Provincia en M. Folio Real N° 05 -7850 del 26/12 /82 a nombre de Reyes Claudio Javier, padrón N°06 -01 -1926, se dio arranque en el vértice S -E del predio, por Secretaría Ing. Agrimensor Julio Dante Villagrán M P 1125.
Sgo. del Estero, 28 de Marzo del 2.018.-
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim
e. 05 abril - v. 05 abril.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 1465-28-18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:
Poseedor: CESAR RAUL ARISPE BRITO
Inmueble: PARTE FRACCION TERRENO N° 46 - PTE. LOTE 37
Ubicación: Ruta Nac. 89 - Zona Suburbana Quimilí
Departamento: Moreno
Antecedentes Catastrales
Insc. R.G.P.I.: N° 19 F° 16vto Año 1944
Titular: Amelia Correa de Barreto
Padrón: 16-1-0969
Antecedente Gráfico: N° 2.130 Leg 16
Sup. S/Título: 4Has 51 As 68Cas
Sup. Afectada: 1.259,92 m2
Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.
Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2018.

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrimensor
e. 05 abril - v. 05 abril.

EDICTO NOTIFICACION
A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 2000-28-18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:
Poseedora: ROMINA ANALIA BUSTOS
Inmueble: FRACCION QUINTA 63 - PTE. LOTE 36
Ubicación: calle Rogelio Cavaiani s/n° - Quimilí
Departamento: Moreno
Antecedentes Catastrales
Insc. R.G.P.I.: M°F°R° 16-1663
Titular: Valentina Molina .
Padrón: 16-1-6714
Antecedente Gráfico: No Hay
Sup. Afectada: 487,50 rn2
Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.
Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2018.
WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrimensor
e. 05 abril - v. 05 abril.

EDICTO NOTIFICACION
A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 001 -DGC-2017(03-01 -2017), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
ROSA INES LUNA
Inmueble: PTE. SOBRANTE DE TACANAS
Ubicado en CALLE MISIONES N° 268 - BELTRAN
Depto: ROBLES
Conforme a los datos de la D.G.C
Insc. en el RGPI: DUP. N°149 ROBLES
Titular: F. MIKKELSEN
Padrón SIN PADRON Ant.
Ant. Gráfico DUP. N°149 ROBLES
Superficie 389,95m2
Estableciendo como punto de arranque, N.O
Expediente N° 1171/28/18
Santiago del Estero, 25 de Marzo de 2018.
ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor
e. 05 abril - v. 05 abril.

EDICTO NOTIFICACION
A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 001 -DGC-2017(03-01 -2017), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registracion del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
FUNES MANUEL AUGUSTO
Inmueble: LOTE 2
Ubicado en RUTA NAC. N°34 - BESARES
Depto.: BANDA
Conforme a los datos de la D.G.C
Insc. en el RGPI: MFR 05-5352
Titular: FORESTAL RUTA 34S S.C.C
Padrón 06/01/8850 Ant. Gráfico N°928L°05
Superficie 7994,77m2
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.
Expediente N°: 8363/28/17
Santiago del Estero, 25 de Marzo de 2018.
ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor
e. 05 abril - v. 05 abril.

EDICTO NOTIFICACION
A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 1348/28/18 se tramita la Registracion del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. SARA ROSA JUAREZ, en el Inmueble ubicado en Calle Maipú N° 950 de la Ciudad de Termas de Río Hondo designado como Lote 1- Mza. 14. Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo el M.F.R. 20-7288.
Titular: Juan E. Juárez.
Padrón: 20-02-6310 .Superficie Afectada: 200,00 M2.
Estableciéndose como punto de partida el Vértice S.E.
Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2018.
SERGIO A. ESTRADA - Ing. Agrimensor
e. 05 abril - v. 05 abril.

EDICTO NOTIFICACION
A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001 -DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8704-28-17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: TORRESSI LUCIA PATRICIA - GONZALEZ MARIO DANIEL
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE INTEGRANTE DE
RUBIA MORENO
Departamento: BANDA
Padrón: 06-1-1458
Inscripción en el R.G.P.I.: N° 387 F° 249 AÑO 1959 a nombre de
Torres Alfio.
Superficie afectada: 3887,08 m2.
Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.
Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2018.
LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor
e. 05 abril - v. 05 abril.

EDICTO NOTIFICACION
A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en Dirección Gral. De Catastro mediante expte. N° 746/28/18, se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, de la tarea agrimensural realizada en fecha 14/10/2017 a partir de las 9.30 Hs, encomendadas por Juan Ramón, Martínez Goitea, en un lote de terreno denominado LOTE 37, que es parte del LOTE 6 de la Fracción 3B, de Mal Paso, depto. Capital, con inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, según datos aportados por D.G.C. en N° 798 F° 2516 A° 1969 dpto. Capital, a nombre de Juárez, José Fernando (heredero), cuyo padrón es 01-01-71667, existen registrados en la D.G.C. los siguientes antecedentes gráficos: duplicado N° 260 - Dpto. Capital y Plano N° 50Leg. 90 depto. Capital, superficie total afectada en el levantamiento es de 714 m2, se estableció como punto de arranque, esquinero Noroeste del inmueble.
Santiago del Estero, 03 de Abril de 2018.
DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrimensor
e. 05 abril - v. 05 abril.

EDICTO NOTIFICACION
A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 8269-28-17 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:
Poseedor: Oscar Rodriguez
Inmueble: Fracción Pte, del Lote A-5
Ubicación: Calle Santa Fe (s) 231 B° San Martín Dpto. Banda
Departamento: Moreno
Antecedentes Catastrales
Insc. R.G.P.I.; M° F° R° 5-11996
Titular: Gallo Federico Francisco
Padrón: 06-01-15794
Sup. S/Título: 446.025 m2
Sup. Afectada: 71.25 m2

Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.
Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2018.
LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor
e. 05 abril - v. 05 abril.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. N° 2.008-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Lorena Verónica Sarmiento Migueles, en inmueble identificado como Pte. Lote 10 Mz. 31 sobre Calle Pedro Montenegro s/n°, entre calle Dr. Nicolás Repetto y calle Dr. Luis Barrios del B° Ejército Argentino de la Cdad. de Santiago del Estero, Dpto. Capital, con inscripción registral en: M° F° R° 7S- 15.535, padrón 01-01-82.552, titular: Victoria Rosa Andrada. Antecedente gráficos en DGC, plano N° 1.361 Leg. 07. Superficie afectada en Levantamiento: 79,10 m2.
Se estableció el vértice N.E. como punto de arranque.
Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2018.
RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor
e. 05 abril - v. 05 abril.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Exp. 1259/28/18 Se tramita la registracion del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:
POSEEDORA: MERCEDES MAGALI ORELLANA.
INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 3 DE CACHI O LAGUNA BLANCA
UBICADO: LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO: SAN MARTIN
SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I SE AFECTA: MENSURA JUDICIAL SEGUN DUPLICADO N° 43 TITULAR: HEREDEROS DE LORENZA FERREYRA DE LAZARTE.
PADRON : NO POSEE
SUP. AFECTADA: 5 Has.35 As. 21.95 Cas.
Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2018.
HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor
e. 05 abril - v. 05 abril.

"AGRONEGOCIO M y M S.R.L."
Acta de Asamblea N° 1

En la ciudad de Los Juries, departamento General Taboada Provincia de Santiago del Estero se reúnen la totalidad de los socios de **"AGRONEGOCIO M y M S.R.L."** Los Sres. **Barros, Manuel Alejandro y Mattio, Mauricio German** para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Renuncia al cargo de Gerente del socio Barros, Manuel Alejandro,
2) Modificación de la cláusula sexta correspondiente a la administración de la sociedad. Respecto al punto uno. 1) El Sr Barros, Manuel Alejandro DNI N° 30.622.160, nacido el 22/12/1983, soltero, domicilio en calle pública S/Nº del Barrio Proviru de la ciudad de Los Juries, manifiesta que RENUNCIA al cargo de Gerente, a todos sus derechos y a los beneficios sobre ejercicios anteriores. Por lo tanto los Sres. Barros Manuel A. y Mattio, Maurio G. en carácter de únicos integrantes de la sociedad, **ACEPTAN** la renuncia presentada por el primero, aprobando las gestiones realizadas hasta la fecha y **DESIGNAN** como Gerente al socio Mattio, Mauricio German por el plazo de 10 años. Respecto al punto 2) La cláusula sexta queda redactada de la siguiente manera:
La Administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Mattio, Mauricio German en calidad de Gerente. Este último durará en su cargo por el plazo de 10 años y tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales, casos de gravámenes, operaciones con Bancos u otras instituciones financieras y por empréstitos etc.
La Administración y dirección de la sociedad será ejercida por el socio Mattio, Mauricio German en carácter de Gerente General. El uso de la firma social deberá ser utilizado por la firma del gerente más el aditamento "Socio Gerente".
Se decide Constituir la garantía por el ejercicio de sus funciones de Gerente, depositando en la caja de la sociedad la suma de pesos diez mil ($10.000,00).-
OSCAR A. DEL J. ZANELLO - C.P.
Nº 4367 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 308 - $ 120,00.-

TRANSPORTE SILVESTRE S.R.L.
ACTA DE REUNION DE SOCIOS

En la cuidad de Los Gutiérrez, Cruz Alta, Provincia de Tucumán, el día quince de Diciembre del año 2017, se reúnen en el local social de Ruta 304 Km. 10, los únicos socios de **TRANSPORTE SILVESTRE S.R.L.: SR. ANGEL ARTURO SILVESTRE**, D.N.I. N° 16.460.387, titular de ocho mil trescientos noventa y nueve (8.399), y la **SRA. PEREYRA ANA DEL CARMEN**, D.N.I. N° 4.655.846, titular de cuatro mil ciento noventa y nueve (4.199), que conforman el 100% del Capital Social, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
A) CAMBIO DE DOMICILIO.-
Después de un breve debate entre los socios, se ha decidido fijar nuevo domicilio legal de la empresa TRANSPORTE SILVESTRE S.R.L. en Barrio Libertad, calle S/Nº Flia, Ledesma, San Pedro de Guasayán, departamento Guasayán - Santiago del Estero, C.P.: 4238, en virtud de que las oficinas de la empresa se encuentran situadas en este último, no existiendo motivos para mantener el anterior domicilio.-
No siendo aceptable que la sede social se encuentra en un lugar diferente a aquel en el que se encuentra su administración, es que se decide el cambio de domicilio de la firma.
B) AUTORIZACION PARA REALIZAR TRAMITES DE INSCRIPCION DE CAMBIO DE DOMICILIO.-
Los socios autorizan al Dr. JIMENEZ JOSE RICARDO, D.N.I. N° 34.994.352 Matricula: N°3526, a realizar todas las gestiones y/o suscribir toda la documentación necesaria a los fines de la inscripción de la presente.-
Sin más que tratar se levanta la sesión, firmando al pie los socios de conformidad.-
JOSE R. JIMENEZ
Nº 4344 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 250 - $ 100,00.-

INTISAN S.R.L.
Acta de Ampliación de Objeto Social

En la ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los 05 días del mes de Enero del año dos mil dieciocho, se reúnen la totalidad de los socios de la sociedad **"INTISAN S.R.L."**, en Sede de la Sociedad, Sita en Avda. Alsina N° 1162 de esta ciudad y siendo las 10:20 hs. Quienes deciden tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Ampliar el Objeto social de la referida razón social, modificando en consecuencia la cláusula tercera del contrato social. Aprobar por unanimidad la modificación del objeto social, para lo cual agregan las siguientes actividades: a) Fraccionamiento de azúcar, café y su

comercialización, pudiendo extender sus operaciones a toda otra actividad productiva, comercial o industrial de productos alimenticios en general; como también la comercialización de maquinarias express de café y servicios conexos e) Explotación de actividades en ámbito de restaurante, bar, confitería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados, propios o de terceros, de elaboración propia de la sociedad o elaborados por terceros, en cualquiera de sus etapas o productos adquiridos con tal fin y todo tipo de productos accesorios para la prestación de servicios gastronómicos; f) Venta y distribución de Papel, sus subproductos, papeles tratados y/o especiales, y productos relacionados; g) Construcción: mediante la construcción de edificios, obras civiles, como también obras viales y de desagüe, pavimentación urbana, movimiento de suelos y preparación de terrenos para la construcción y mantenimiento, sean ellas públicas o privadas a través de contrataciones directas o de licitaciones y toda actividad relacionada a las descriptas anteriormente. En consecuencia la cláusula tercera del contrato social, queda redactada de la siguiente manera:

TERCERA: Objeto social: la sociedad tendrá por objeto: a) el fraccionamiento de azúcar, café y su comercialización, pudiendo extender sus operaciones a toda otra actividad productiva, comercial o industrial de productos alimenticios en general; como también la comercialización de maquinarias expres de café y servicios conexos; b) Explotación agropecuaria; c) Representaciones, franquicias y/o consignaciones relacionadas con los productos antes mencionados; d) Realizar cualquier otra clase de operaciones complementarias o afines a las descriptas más arriba; e) Explotación de actividades en ámbito de restaurante, bar, confitería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados, propios o de terceros, de elaboración propia de la sociedad o elaborados por terceros, en cualquiera de sus etapas o productos adquiridos con tal fin y todo tipo de productos accesorios para la prestación de servicios gastronómicos; f) Venta y distribución de Papel, sus subproductos, papeles tratados y/o especiales, y productos relacionados; g) Construcción: mediante la construcción de edificios, obras civiles, como también obras viales y de desagüe, pavimentación urbana, movimiento de suelos y preparación de terrenos para la construcción y mantenimiento, sean ellas públicas o privadas a través de contrataciones directas o de licitaciones y toda actividad relacionada a las descriptas anteriormente. A tal fin, la totalidad de los socios, el Sr Víctor Hugo Duran DNI 16.153.525, la Sra. Paula Guadalupe Duran DNI 30.798.866 y la Sra. María Cecilia Duran DNI 37.216.964 aceptan dicha modificación, procediendo a firmar el acta.

MARIELA S. ALEGRE - C.P.N.

Nº 4368 - e. 05 abril - v. 05 abril - p. 559 - $ 230,00.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 02/2018- 2°Llamado
DECRETO N°487/2018
DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2018
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

OBJETO: S/Contratación del Servicio de Vigilancia con Destino al Hospital Diego Alcorta.

EXPEDIENTE N° 8697/33/2017

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 12.960.000.- (Son Pesos: doce millones novecientos sesenta mil c/00/100.)

FECHA Y HORA DE APERTURA: día 24 (veinticuatro) de Abril de 2018, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: 12.960 (son pesos: Doce mil novecientos sesenta.)

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones

e. 05 abril - v. 09 abril -

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita Nº 06/2.018
(Autorizada por Decreto Nº 457/18)

Obra: "CONSTRUCCION DE ROTONDA EN INTERSECCION R.P. Nº 18 Y R.N. Nº 34 (VIEJA) EN LA LOCALIDAD DE FORRES"

UBICACION: "DPTO. ROBLES"

Presupuesto Oficial: $ 12.479.700,00 (Pesos Doce Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos)

Fecha de Apertura: 19 de Abril de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) Nº 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Precio del Pliego: $ 12.480,00 (Pesos Doce Mil Cuatrocientos Ochenta)

Venta de Pliegos: Hasta el 11 de Abril de 2.018.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 11 de Abril de 2.018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) Nº 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2018.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente C.P.V.

e. 05 abril - v. 09 abril -

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION DE COMPRAS SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA Nº 023/18

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 023/18, Expediente N° 364-4-18.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 182 "P", de fecha 28-03-18, con destino a: **"ILUMINACION CALLES VARIAS -1° Etapa: Rubro 1: Libertad entre Aguirre y Moreno, Rubro 2: Alsina entre Moreno y Roca, Rubro 3: Camino de la Costa desde Solís hasta Los Lapachos, Rubro 4: Antenór Álvarez desde Madre de Ciudades hasta Belgrano"**

PRESUPUESTO OFICIAL $ 80.487.193,24.- (Pesos: Ochenta Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ciento Noventa y Tres con 24/100 Ctvs.)

DESTINO: ILUMINACION CALLES VARIAS- 1° Etapa: Rubro 1: Libertad entre Aguirre y Moreno, Rubro 2: Alsina entre Moreno y Roca, Rubro 3: Camino de la Costa desde Solís hasta Los

Lapachos, Rubro 4: Antenór Álvarez desde Madre de Ciudades hasta Belgrano.
APERTURA: 20/04/2.018.-
HORAS. 8:30.-
PLAZO DE ENTREGA: (210) Doscientos Diez días corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 80.487,00- (Pesos: Ochenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 00/100).-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros, y Bienes Patrimoniales.
COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 19-04-18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Las consultas podrán realizarse en la Dirección de Electricidad y de la Municipalidad de la Ciudad de Santiago del Estero, sita en calle Rioja y 12 de Octubre de ésta Ciudad, TE/Fax N° (0385) 422-9828, por escrito y hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Apertura del Sobre.-
Santiago del Estero, 03 de Abril de 2.018.-
C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
Nº 4328 - e. 05 abril - v. 09 abril - p. 120 - $ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION DE COMPRAS SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
Nº 024/18

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 024/18, Expediente N° 363-4-18.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 181 "P", de fecha 28-03-18, con destino a: **"ILUMINACION DE ACCESOS Y CORREDORES VIALES- 1° Etapa: Rubro 1: Av. Costanera entre Puente Carretero y Puente Nuevo, Rubro 2: Rotonda hasta Ejido (Belgrano Sur) Acceso Sur, Rubro 3: Plata desde Alvear hasta Hipólito Irigoyen, Rubro 4: Av. Madre de Ciudades- Av. Belgrano, desde R208 hasta Lugones, Rubro 5: Independencia desde Solís hasta Lamí Vieyra"**
PRESUPUESTO OFICIAL $ 80.347.704,12.- (Pesos: Ochenta Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Cuatro con 12/100 Ctvs.).-
DESTINO: ILUMINACION DE ACCESOS Y CORREDORES VIALES- 1° Etapa: Rubro 1: Av. Costanera entre Puente Carretero y Puente Nuevo, Rubro 2: Rotonda hasta Ejido (Belgrano Sur) Acceso Sur, Rubro 3: Plata desde Alvear hasta Hipólito Irigoyen, Rubro 4: Av. Madre de Ciudades- Av. Belgrano, desde R208 hasta Lugones, Rubro 5: Independencia desde Solís hasta Lamí Vieyra.-
APERTURA. 20/04/2.018.- **HORAS:** 11,30.-
PLAZO DE ENTREGA. (210) Doscientos Diez días corridos.-
VALOR DEL PLIEGO. $ 80.114,00.- (Pesos: Ochenta Mil Ciento Catorce con 00/100).-
LUGAR DE APERTURA. Dirección de Compras, Suministros, y Bienes Patrimoniales.
COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 19-04-18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Las consultas podrán realizarse en la Dirección de Electricidad y de la Municipalidad de la Ciudad de Santiago del Estero, sita en calle Rioja y 12 de Octubre de ésta Ciudad, TE/Fax N° (0385) 422-9828, por escrito y hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Apertura del Sobre.-
Santiago del Estero, 03 de Abril de 2.018.-
C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
Nº 4327 - e. 05 abril - v. 09 abril - p. 125 - $ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION DE COMPRAS SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
Nº 025/18

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 025/18, Expediente N° 365-4-2.018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 183 "P", de fecha 28-03-2.018, con destino a: **"ILUMINACION DE AVENIDAS - 1° ETAPA -: Rubro 1: Av. Sáenz Peña entre Moreno y Aguirre, Rubro 2: Av. Solís entre Av. Belgrano y Av. Aguirre, Rubro 3: Av. Colón entre Rivadavia y Lugones, Rubro 4: Av. Rivadavia entre Moreno y Aguirre, Rubro 5: Av. Solís desde Buenos Aires a Costanera "**.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 86.892.227,34- (Pesos: Ochenta y Seis Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Doscientos Veintisiete con 34/100).-
DESTINO: ILUMINACION DE AVENIDAS - 1° ETAPA -: Rubro 1: Av. Sáenz Peña entre Moreno y Aguirre, Rubro 2: Av. Solís entre Av. Belgrano y Av. Aguirre, Rubro 3: Av. Colón entre Rivadavia y Lugones, Rubro 4: Av. Rivadavia entre Moreno y Aguirre, Rubro 5: Av. Solís desde Buenos Aires a Costanera.-
APERTURA: 20-04-2.018 **HORAS:** 10:00.-
PLAZO DE ENTREGA: (210) Doscientos Diez días corridos. -
VALOR DEL PLIEGO: $ 86.892,00.- (Pesos: Ochenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Dos con 00/100).-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-
COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 19-04-2018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Electricidad y Alumbrado Público de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Rioja y 12 de Octubre, TEL. 0385-4229828//9133, por escrito y hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Apertura del Sobre. -
Santiago del Estero, 03 de Abril de 2.018.-
C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
Nº 4326 - e. 05 abril - v. 09 abril - p. 120 - $ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
Nº 026/2018

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 026/18, Expediente N° 121-5-2.018.- Aprobada mediante Decreto N° 164 "P", de fecha 19-03-2.018, para la adquisición de: **"120 m3 Hormigón Elaborado tipo H 21".-**
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 330.000,00- (Pesos: Trescientos Treinta Mil con 00/100).-
DESTINO: Dirección de Obras Públicas - Obras de Pavimento y Bacheo en distintos puntos de la Ciudad.-
APERTURA: 23-04-2.018 **HORAS.** 09:30.-
PLAZO DE ENTREGA: (45) Cuarenta y Cinco días.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 350,00.- (Pesos: Trescientos Cincuenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 18-04-2018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-
Santiago del Estero, 04 de Abril de 2.018.-
C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
Nº 4353 - e. 05 abril - v. 09 abril - p. 125 - $ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA Nº 027/2018

OBJETO. Llamado a Licitación Pública N° 027/18, Expediente N° 56-19-2.018.- Aprobada mediante Decreto N° 174 "G", de fecha 26-03-2.018, para la adquisición de: **"4200 Cuatro Mil Doscientos mochilas infantiles, con tiras de lona reforzada, taza, plato, toalla y jabonera, con destino a los 26 Jardines Municipales"**.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.270.100,00- (Pesos: Dos Millones Doscientos Setenta Mil Cien con 00/100).-
DESTINO: Dirección General de Educación - Jardines de Infantes Municipales.-
APERTURA: 23-04-2.018 **HORAS:** 11:30.-
PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.300,00.- (Pesos: Dos Mil Trescientos con 00/100).-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 18-04-2018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-
Santiago del Estero, 04 de Abril de 2.018.-
C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
Nº 4352 - e. 05 abril - v. 09 abril - p. 125 - $ 55,00.-

I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 000931, de fecha 27 de Marzo de 2018

EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR** la adjudicación de la Unidad Habitacional Identificada como MANZANA 55 LOTE 12 -LIC. 20/09 -GRUPO HABITACIONAL 2000 VIVIENDAS BARRIO SAINT GERMES -CAPITAL, adjudicada mediante Resolución N° 003888 de fecha 30 de Julio de 2.013, a favor de los Sres. Benitez Griselda, Doc. N° 32.499.413 y Ovando, Walter Sebastián, Doc. N° 32.823.850, en virtud alo expresado en el Considerando de la presente.-
ART. 2°.- **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.-
ART. 3º .- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-
CPN - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor

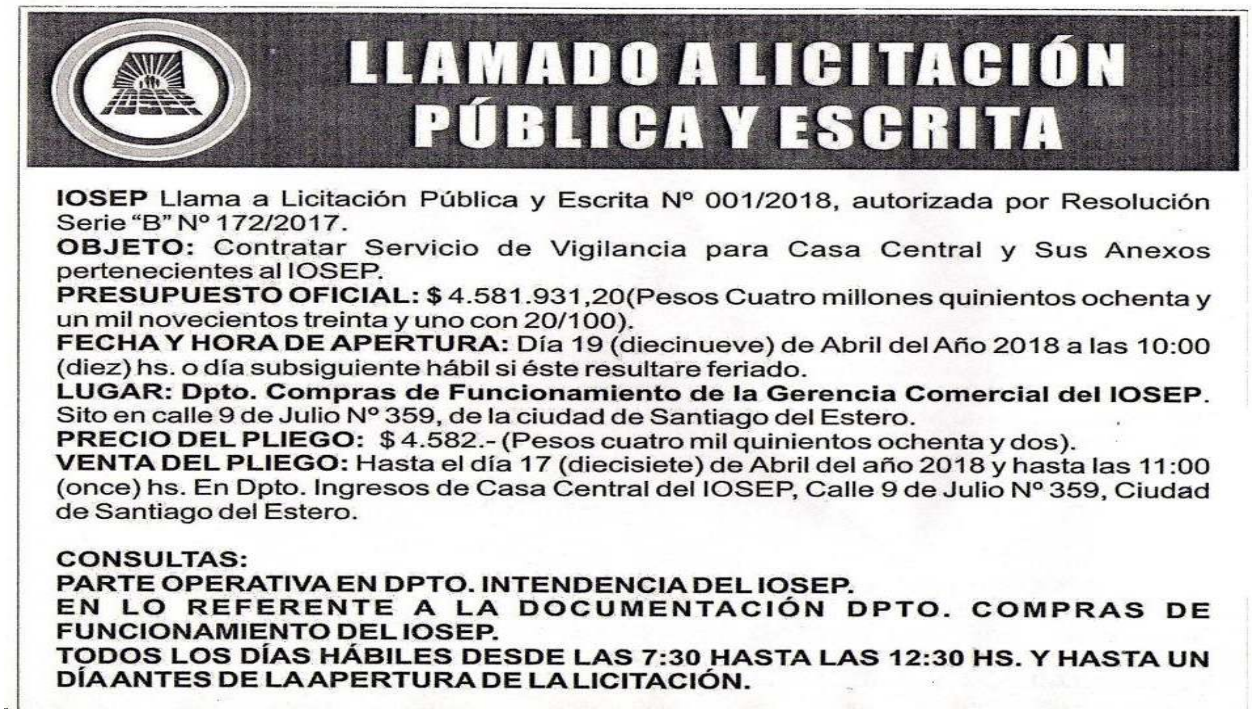

e. 3 abril - v. 5 abril

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS

DECRETO Nº 291/2018

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 588-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 773", Localidad Piedra Blanca, Departamento Ojo de Agua, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 588 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-4,170,000.00
17	22	00	14	56	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	4,170,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 588-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN $
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-4.170.000
17	22	00	14	56	10	Escuela N° 773	4.170.000
TOTAL							0

DECRETO Nº 292/2018

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 533-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 551", Localidad Santo Domingo de los Cisneros, Departamento Moreno, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DE CRETA:

ART 1° .- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2° .- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3° .- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 533 2718

JUR./ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-542,000.00
17	22	00	11	83	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	542,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 533-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN $
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-542.000
17	22	00	11	83	10	Escuela Nº 551	542.000
TOTAL							0

DECRETO N° 293/2018

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 517-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 794/414", Localidad Paraje San José, Departamento San Martín, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DE CRETA:

ART 1° .- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2° .- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3° .- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 517 2718

JUR./ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-950.000.00
17	22	00	11	65	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	950.000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 517-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN $
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-950.000
17	22	00	11	65	10	Jardin de Infantes N° 794/414	950.000
TOTAL							0

DECRETO N° 294/2018

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 510-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 614", Localidad Quimilioj, Departamento Figueroa, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1° .- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2° .- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3° .- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 510 2718

JUR./ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-626,000.00
17	22	00	11	58	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	626,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 510-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN $
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-626.000
17	22	00	11	58	10	Escuela N° 614	626.000
TOTAL							0

DECRETO Nº 304/2018

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 77-153-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita en su Programa 12: "Agua Potable y Cloacas en Zonas Rurales", expresión presupuestaria de fondos provenientes de Remanentes de Ejercicios Anteriores del Recurso: "Aportes Subsecretaria de Hábitat y Desarrollo Humano";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Ministerio disponer del crédito necesario para la ejecución de diversas Obras de Provisión de Agua Potable, Red de Desagües Cloacales, Plantas de Tratamiento, Construcción de Infraestructura Comunitaria y Desarrollo Humano, lo que responde a la solicitud expresa del recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.-

ART 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 77 15318

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
34523	REM. APORTES SUBSECRETARIA DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO	27	205,684,556.00	205,684,556.00
	TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES		205,684,556.00	205,684,556.00
	TOTAL DE RECURSOS		205,684,556.00	205,684,556.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 77 15318

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
27	12	00	01	65	421	34523	TRABAJOS PUBLICOS	4,086,029.00
	12	00	01	70	421	34523	TRABAJOS PUBLICOS	27,989,058.00
	12	00	01	71	421	34523	TRABAJOS PUBLICOS	9,743,131.00
	12	00	01	72	421	34523	TRABAJOS PUBLICOS	29,031,541.00
	12	00	01	73	421	34523	TRABAJOS PUBLICOS	16,586,505.00
	12	00	01	74	421	34523	TRABAJOS PUBLICOS	40,356,622.00
	12	00	01	75	421	34523	TRABAJOS PUBLICOS	12,091,558.00
	12	00	01	76	421	34523	TRABAJOS PUBLICOS	29,314,912.00
	12	00	01	77	421	34523	TRABAJOS PUBLICOS	32,619,630.00
	12	00	01	78	421	34523	TRABAJOS PUBLICOS	3,865,168.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. Nº 77 15318

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 34523 - REMANENTE APORTES SUBSECRETARÌA DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN $
27	12	00	01	65	34523	Provisión de Agua Potable a la Localidad de Las Tinajas	4.086.029
27	12	00	01	70	34523	Provisión de Agua Potable e Infraestructura Comunitaria en Tacañitas	27.989.059
27	12	00	01	71	34523	Provisión de Agua Potable, Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento en la Localidad de Villa Salavina	9.743.131
27	12	00	01	72	34523	Provisión de Agua Potable, Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento en la Localidad de Brea Pozo	29.031.541
27	12	00	01	73	34523	Provisión de Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento en la Localidad de Laprida	16.586.506
27	12	00	01	74	34523	Provisión de Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento en la Localidad de Quimilí	40.356.822
27	12	00	01	75	34523	Provisión de Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento en la Localidad de Vilelas	12.091.558
27	12	00	01	76	34523	Provisión de Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento en la Localidad de Los Juríes	29.314.912
27	12	00	01	77	34523	Construcción de Infraestructura Comunitaria y Desarrollo Humano en Colonia El Simbolar	32.619.830
27	12	00	01	78	34523	Construcción de Infraestructura Comunitaria y Desarrollo Humano en Los Telares	3.865.168
TOTAL							205.684.556

DECRETO N° 305/2018

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 827-39-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de las Obras: A) Programa Federal de Emergencia Habitacional - Ciudad Capital y B) Obras de Nexo e Infraestructura - Ciudad Capital y Ciudad de La Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA Nº I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 827 3918

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	240,000,000.00	240,000,000.00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		240,000,000.00	240,000,000.00
	TOTAL DE RECURSOS		240,000,000.00	240,000,000.00

PLANILLA ANEXA Nº III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 827 3918

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-240,000,000.00
40	97	00	00	04	522	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	240,000,000.00
53	11	00	01	53	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	10,000,000.00
	11	00	01	55	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	180,000,000.00
	11	00	02	55	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	50,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. Nº 827 3918

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN $
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-240.000.000
53	11	00	01	53	10	Programa Federal de Emergencia Habitacional	10.000.000
53	11	00	01	55	10	Obras de Nexo e Infraestructura	180.000.000
53	11	00	02	55	10	Obras de Nexo e Infraestructura	50.000.000
TOTAL							0

DECRETO Nº 306/2018

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente Nº 313-39-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Programas Locales de Construcción de Viviendas - Ciudad Capital", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1º.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando,-

ART 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos;-

ART 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 313 3918

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	300,000,000.00	300,000,000.00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		300,000,000.00	300,000,000.00
	TOTAL DE RECURSOS		300,000,000.00	300,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° II QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 313 3918

JUR./ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-300,000,000.00
40	97	00	00	04	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA	300,000,000.00
53	11	00	01	54	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	300,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. Nº 313 3918

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN $
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-300.000.000
53	11	00	01	54	10	Programas Locales de Construccion de Viviendas	300.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 307/2018

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 377-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 20", Localidad Doña Luisa, Departamento Guasayán, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA Nº III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 377 2718

JUR./ ENT.	PROGR.	SUBPROGR.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.500.000,00
17	22	00	10	96	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.500.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 377-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN $
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.500.000
17	22	00	10	96	10	Escuela Nº 20	2.500.000
TOTAL							0

DECRETO Nº 308/2018

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente Nº 176-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Colegio Secundario "25 de Abril", Localidad Garza, Departamento Sarmiento, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA Nº III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 176 2718

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 176-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN $
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.366.446
17	22	00	06	77	10	Colegio Secundario "25 de Abril"	2.366.446
TOTAL							0

DECRETO Nº 309/2018
Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2018
VISTO: El Expediente N° 470-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y
CONSIDERANDO;
Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";
Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 881", Localidad Colonia Libanesa, Departamento Avellaneda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;
Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;
Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Articulo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;
Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1° .- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-
ART 2° .- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-
ART 3° .- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 470 2718

JUR I ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-6.635.000.00
17	22	00	09	67	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	6.635.000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 470-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN $
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-6.635.000
17	22	00	09	67	10	Escuela N° 881	6.635.000
TOTAL							0

DECRETO Nº 321/2018
Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2018
VISTO: El Expediente N° 190-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y
CONSIDERANDO;
Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";
Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 1059", Localidad La Higuera, Departamento Silipica, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;
Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;
Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Articulo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;
Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DE CRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-
ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-
ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 190 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.626.000.00
17	22	00	02	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.626.000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 190-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN $
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.626.000
17	22	00	02	51	10	Escuela Nº 1059	1.626.000
TOTAL							0

DECRETO N° 322/2018
Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2018
VISTO: El Expediente N° 187-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y
CONSIDERANDO;
Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";
Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 1019", Localidad Santos Lugares, Departamento Alberdi, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;
Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;
Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Articulo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;
Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DE CRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-
ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-
ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA Nº III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 187 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-648,000.00
17	22	00	01	66	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	648,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 187-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIFICACION EN $
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-648.000
17	22	00	01	66	10	Escuela Nº 1019 Localidad: Santos Lugares - Departamento Alberdi	648.000
TOTAL							0

DECRETO Nº 323/2018

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 495-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardin de Infantes N° 753/215", Localidad Pozo Herrera, Departamento Taboada, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Articulo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustin Brue

PLANILLA ANEXA Nº III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 495 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-625,000.00
17	22	00	09	92	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	625,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nº 495-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN $
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-625.000
17	22	00	09	92	10	Jardín de Infantes N° 753/215	625.000
TOTAL							0

DECRETO Nº 329/2018

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente Nº 535-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Centro Experimental Nº 5 "Trejo y Sanabria", Localidad Suncho Corral, Departamento Juan Felipe Ibarra, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA Nº III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 535 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-16,344,000.00
17	22	00	11	85	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	16,344,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 535-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN $
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-16.344.000
17	22	00	11	85	10	Centro Experimental Nº 5 "Trejo y Sanabria"	16.344.000
TOTAL							0